

*comité ejecutivo del  
consejo directivo*

ORGANIZACION  
SANITARIA  
PANAMERICANA



*grupo de trabajo del  
comité regional*

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



34a Reunión  
Washington, D. C.  
Mayo 1958

CE34/15 (Esp.)  
20 mayo 1958  
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

I N F O R M E F I N A L

**LIBRARY**  
**PAN AMERICAN SANITARY BUREAU**  
**WASHINGTON, D. C.**

11398

RA  
10  
.A3  
1958  
S2  
34th met.

Los documentos de estudio se incluyen por orden numérico consecutivo en los índices correspondientes, según se indica en el Programa de Temas (Documento CE34/1, Rev. 2) que aparece en el índice No. 1. La Lista de Participantes se incluye en el índice No. 14.

## INDICE DE TEMAS Y RESOLUCIONES

|   | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| 1. Expresión de condolencia por el fallecimiento del Dr. José Zozaya, de México   | 4             |
| Resolución I  | 4             |
| 2. Expresión de agradecimiento al Dr. Carlos Luis González, de Venezuela  | 5             |
| Resolución II   | 5             |
| 3. Estudio sobre enmiendas al Reglamento Interno del Comité Ejecutivo   | 6             |
| Resolución III  | 8             |
| 4. Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes a 1957                                      | 11            |
| Resolución IV   | 14            |
| 5. Proyecto de nuevas condiciones de empleo e informe sobre los sueldos abonados al personal de salud pública en las Américas | 15            |
| Resolución V  | 21            |
| 6. Informe del Subcomité Permanente de Edificios y Obras  | 22            |
| Resolución VI   | 23            |
| 7. Composición del Subcomité Permanente de Edificios y Obras  | 24            |
| Resolución VII  | 26            |

|  | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| 8. Fondo Rotatorio de Emergencia   | 27            |
| Resolución VIII  | 27            |
| 9. Enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana   | 28            |
| Resolución IX  | 29            |
| 10. Anteproyecto del programa de temas de la XV Conferencia Sanitaria Panamericana                                     | 30            |
| Resolución X   | 34            |
| 11. Preparativos para la XV Conferencia Sanitaria Panamericana   | 35            |
| Resolución XI  | 39            |
| 12. Enmienda del formato y presentación del presupuesto  | 41            |
| Resolución XII   | 42            |
| 13. Nombre de la Organización Sanitaria Panamericana y títulos de sus altos funcionarios                               | 43            |
| A. Empleo de la expresión "de la Salud", en lugar del término "Sanitaria" en el título de la Organización              | 43            |
| Resolución XIII  | 45            |
| B. Título de los altos funcionarios  | 45            |
| Resolución XIV   | 48            |
| 14. Enmiendas a introducir en la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana, relativas al Comité Ejecutivo | 50            |
| Resolución XV  | 54            |

|  | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| 15. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para 1959 | 56            |
| A. Discusión General   | 56            |
| B. Estudio preliminar de la reducción del presupuesto                                      | 62            |
| C. Revisión de las estimaciones presupuestarias del Documento CE34/9                       | 64            |
| Resolución XVI   | 79            |
| 16. Propuesta de enmienda del Artículo 12-C de la Constitución                             | 81            |
| Resolución XVII  | 81            |
| 17. Clausura de la Reunión   | 83            |

CE34/15 (Esp.)  
20 mayo 1958  
ORIGINAL: ESPAÑOL

## INFORME FINAL

La 34a Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Sanitaria Panamericana se celebró en Washington, D.C., en la Sala de Conferencias Internacionales de la Secretaría de Estado de los Estados Unidos de América, del 15 al 20 de mayo de 1958, de acuerdo con la convocatoria del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana. Asistieron los siguientes miembros del Comité, observadores y funcionarios de la Oficina:

### Miembros presentes:

|                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| Dr. Jorge Doria Medina      | BOLIVIA   |
| Dr. Félix Hurtado           | CUBA      |
| Ing. Humberto Olivero       | GUATEMALA |
| Dr. Carlos Díaz Coller      | MEXICO    |
| Dr. Manuel A. Sánchez Vigil | NICARAGUA |
| Dr. Jorge Estrella Ruiz     | PERU      |
| Dr. Alejandro Príncipe      | VENEZUELA |

### Miembro y Secretario ex officio del Comité:

|                   |                                   |
|-------------------|-----------------------------------|
| Dr. Fred L. Soper | OFICINA SANITARIA<br>PANAMERICANA |
|-------------------|-----------------------------------|

### Observadores:

|                          |                              |
|--------------------------|------------------------------|
| Sr. Howard B. Calderwood | ESTADOS UNIDOS DE<br>AMERICA |
| Dr. Arthur S. Osborne    |                              |
| Sr. Charles Sommer       |                              |
| Sr. Simon N. Wilson      |                              |
| Sr. G. van Vloten        | PAISES BAJOS                 |

Organización de los Estados Americanos:

Sr. O. H. Salzman, Jr.

Organización Mundial de la Salud

Dr. M. G. Candau

Sr. Milton P. Siegel

Asesores del Director de la  
Oficina Sanitaria Panamericana:

Dr. Myron E. Wegman, Secretario General

Dr. Gustavo Molina, Jefe de la División de Salud Pública

Sr. Donald F. Simpson, Jefe de la División de Administración

Jefe de los Servicios de Secretaría:

Sr. Guillermo A. Suro

MESA DIRECTIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo, actuó de presidente de la Reunión el Ing. Humberto Olivero (Guatemala), y de Vicepresidente el Dr. Manuel A. Sánchez Vigil (Nicaragua), cargos para los que fueron elegidos en la 33a Reunión del Comité.

PROGRAMA DE TEMAS

En la primera sesión plenaria, celebrada el día 15 de mayo de 1958, se aprobó el programa de temas presentado en el Documento CE34/1, Rev. 2.



#### COMISION DE REDACCION

De acuerdo con el Artículo 17 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo, la Comisión de Redacción quedó constituida por el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario, y tuvo a su cargo la preparación del Informe Final. La Comisión celebró cuatro sesiones.

#### SESIONES PLENARIAS

El Comité Ejecutivo celebró ocho sesiones plenarias.

#### TEMAS TRATADOS Y RESOLUCIONES APROBADAS

En el curso de la 34a Reunión del Comité Ejecutivo se examinaron los siguientes temas:

1. Expresión de condolencia por el fallecimiento del Dr. José Zozaya, de México

Al iniciarse la primera sesión plenaria, el Dr. Hurtado (Cuba) propuso que se hiciera constar en acta la profunda condolencia del Comité por el reciente fallecimiento del Dr. Zozaya, de México, destacada personalidad sanitaria que durante muchos años representó al Gobierno de su país en las reuniones de los cuerpos directivos de la Organización y que tanto trabajó en beneficio de la causa sanitaria internacional.

El Comité aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION I

CE34 R1

El Comité Ejecutivo,

Considerando que el Dr. José Zozaya, destacado higienista y funcionario de salud pública mexicano, fallecido el día 9 de noviembre de 1957, desarrolló una benemérita labor en el campo de la sanidad internacional, habiendo representado al Gobierno de México en las reuniones de los cuerpos directivos de la Organización Sanitaria Panamericana, y de la Organización Mundial de la Salud, a cuyas deliberaciones aportó su experiencia y desinteresada dedicación,

RESUELVE:

1. Hacer constar en acta la profunda condolencia del Comité por el fallecimiento del Dr. José Zozaya, cuya desaparición constituye una gran pérdida para la causa de la salud internacional.

2. Encomendar al Director que comunique este acuerdo al Gobierno de México.

2. Expresión de agradecimiento al Dr. Carlos Luis González, de Venezuela

Seguidamente, el Presidente señaló que a fines de enero el Dr. Carlos Luis González, Subdirector de la Oficina, había pasado a ocupar el cargo de Ministro de Sanidad y Asistencia Social del Gobierno de Venezuela, y propuso que el Comité expresara su agradecimiento por la excelente labor realizada por el Dr. González en el desempeño de sus funciones en la Organización y que se transmitiera este acuerdo tanto al interesado como al Gobierno de Venezuela.

El Dr. Príncipe (Venezuela) agradeció en nombre de su país, y especialmente del personal del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, los elogios dedicados al Dr. González, y añadió que éste le había encargado que transmitiera un cordial saludo a los miembros del Comité y al personal de la Oficina, reiterando que siempre pondrá el mejor empeño al servicio de la salud en las Américas.

RESOLUCION II

CE34.R2

El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta los relevantes servicios prestados a la Organización por el Dr. Carlos Luis González, como Jefe de la División de Salud Pública de la Oficina Sanitaria Panamericana, de agosto de 1953 a abril de 1954, y como Subdirector de la Oficina, desde lo. de mayo de 1954 a fines de enero de 1958, en que pasó a desempeñar el cargo de Ministro de Sanidad y Asistencia Social del Gobierno de Venezuela,

RESUELVE:

1. Hacer constar su profundo agradecimiento al Dr. Carlos Luis González por los servicios prestados a la Organización y a la salud pública de todo el Hemisferio Occidental.
2. Dar traslado de este acuerdo al Dr. Carlos Luis González y al Gobierno de Venezuela.

3. Estudio sobre enmiendas al Reglamento Interno del Comité Ejecutivo

El Dr. Wegman (Secretario General, OSP) presentó, también en la primera sesión plenaria, el Documento CE34/12 sobre este Tema. En él se señala que como consecuencia del acuerdo adoptado por el Comité en el sentido de que se procediera a un estudio sobre las modificaciones que convendría introducir en su Reglamento Interno, el Director solicitó la opinión del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Unión Panamericana. En el documento se reproduce la contestación recibida de dicho Departamento, a los diversos puntos consultados. Estima que los representantes de los Gobiernos Miembros elegidos para ejercer su mandato pueden integrarse al Comité Ejecutivo inmediatamente después de su elección por el Consejo Directivo, sin necesidad de que se proceda a la firma del Informe Final de la reunión de éste. Sugiere igualmente que se modifiquen los Artículos 6, 17 y 26 con el fin de confiar las funciones de Secretario de las reuniones del Comité Ejecutivo al Director de la Oficina en lugar del Secretario General; que se altere el orden de los Artículos 12 y 13; que se modifique igualmente el Artículo 28 con el fin de que el Informe Final de las reuniones sea firmado únicamente por el Presidente y el Secretario. Por último, el citado Departamento sugiere que para la aprobación de enmiendas al Reglamento Interno se requiera el voto favorable de cuatro de los siete miembros del Comité. Por otra parte, señala la conveniencia de que el Comité estudie el modo de resolver la contradicción existente entre el Artículo 3 del Reglamento Interno del Comité y el Artículo 15 de la Constitución de la OSPA, ya que en el primero se dispone

que la elección de Presidente y Vicepresidente del Comité se celebre cada año en tanto que en la Constitución se establece que se lleve a cabo en cada reunión. El documento presentado contiene además un cuadro con las modificaciones sugeridas al Reglamento Interno.

El Dr. Hurtado (Cuba) explicó las razones que movieron al Comité a adoptar el actual sistema en su 29a Reunión; la elección de Presidente y Vicepresidente en cada reunión resultaba engorrosa y no daba tiempo suficiente a los titulares para familiarizarse con sus funciones. Estimó que la contradicción expuesta era innegable, y que el Comité debiera haber comunicado al Consejo la enmienda introducida al Artículo 3, para que a su vez tomara las medidas necesarias para el Artículo correspondiente de la Constitución. En consecuencia, propuso que se recomendara a la XV Conferencia Sanitaria Panamericana que adapte el Artículo 15 de la Constitución a la reglamentación aprobada por el Comité Ejecutivo en su 29a Reunión.

Así se acordó.

Seguidamente el Comité procedió a un examen detenido, artículo por artículo, de las enmiendas sugeridas por el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Unión Panamericana.

El Dr. Hurtado (Cuba), el Dr. Príncipe (Venezuela) y el Dr. Díaz Coller (México) sugirieron modificaciones al texto propuesto para los Artículos 12, 13 y 32, modificaciones que fueron aceptadas. Finalmente,

el Dr. Díaz Coller (México) propuso que al Artículo 1<sup>a</sup> se añadiera un párrafo precisando que el mandato de los miembros elegidos para el Comité Ejecutivo es efectivo desde el mismo momento de ser proclamados por el Consejo Directivo o la Conferencia.

Así se acordó.

En consecuencia, el Comité adoptó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION III

CE34.R3

El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Comité, en su 33a Reunión, en el sentido de que se procediera a un estudio de las modificaciones que convendría introducir en su Reglamento Interno;

Habiendo examinado detenidamente las observaciones y sugerencias formuladas a este respecto por el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Unión Panamericana, a petición del Director, y contenidas en el Documento CE34/12, y

Considerando lo dispuesto en el Artículo 16o. de la Constitución,

RESUELVE:

1. Recomendar a la XV Conferencia Sanitaria Panamericana que adapte el Artículo 15o. de la Constitución que dispone que: "En cada Reunión, el Comité Ejecutivo elegirá la mesa directiva de entre sus representantes presentes", a la reglamentación aprobada por el Comité Ejecutivo en su 29a Reunión, en el sentido de que el mandato del Presidente y del Vicepresidente se ejerza durante el período comprendido entre dos reuniones del Consejo Directivo, que es la práctica seguida en la actualidad.

2. Encomendar al Director que transmita a la XV Conferencia Sanitaria Panamericana los antecedentes relativos a la recomendación anterior.

3. Modificar los Artículos 1, 6, 10, 12, 13, 17, 26, 28 y 32 de su Reglamento Interno, que quedarán redactados de la forma siguiente:

Artículo 1. El Comité Ejecutivo del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana estará constituido por un representante de cada uno de los siete Gobiernos Miembros (llamados representantes en adelante), electos de acuerdo con el Artículo 13o. de la Constitución. Dichos representantes pueden estar acompañados de suplentes y asesores. Los miembros elegidos ejercerán su mandato desde el momento mismo en que sean proclamados por el Consejo Directivo o la Conferencia.

Artículo 6. El Director de la Oficina será Secretario ex officio del Comité Ejecutivo y de todos sus subcomités y grupos de trabajo. El Director podrá delegar estas funciones.

Artículo 10. El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana preparará un proyecto de programa de temas para cada reunión, que incluirá:

- (a) cualquier tema sugerido por el Consejo Directivo;
- (b) cualquier tema propuesto por el Comité Ejecutivo en reunión anterior;
- (c) cualquier tema propuesto, por lo menos con 21 días de anticipación a la reunión, por cualquiera de los Miembros de la Organización o por organizaciones con derecho a proponer temas; el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana podrá pasar por alto esta limitación de tiempo siempre que sea justificado, por consideraciones especiales;
- (d) cualquier tema propuesto por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Artículo 12. El programa de temas y el orden de prelación de los mismos deberán ser aprobados por el Comité Ejecutivo.

Artículo 13. El Secretario del Comité Ejecutivo preparará el orden del día de cada sesión, de conformidad con el artículo precedente.

Artículo 17. Se constituirá una Comisión de Redacción formada por el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario o la persona en quien éste haya delegado sus funciones.

Artículo 26. Tendrán derecho a hacer uso de la palabra los Representantes, sus suplentes y asesores, los observadores designados por los Países Miembros y por los Territorios, según quedan definidos en el Artículo 2 de la Constitución, los observadores de organizaciones con derecho a representación, el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana y, en su caso, el funcionario que actúa de Secretario. El Presidente podrá conceder el derecho a hacer uso de la palabra a los funcionarios de la Oficina Sanitaria Panamericana y de la Organización Mundial de la Salud.

Artículo 28. El Presidente y el Secretario firmarán el Informe Final.

Artículo 32. El presente Reglamento podrá ser modificado o enmendado a propuesta de cualquiera de los miembros del Comité Ejecutivo y con el voto favorable de la mayoría absoluta del Comité, es decir, con el voto favorable de por lo menos 4 de sus 7 miembros.



4. Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes a 1957

El Sr. Simpson (Jefe, División de Administración, OSP) presentó en la sesión el Documento Oficial No. 26, que contiene el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes a 1957, y señaló que el total de fondos invertidos para las actividades combinadas de la OSP y de la Oficina Regional de la OMS, ascendió, en 1957, a \$8,209,293, de los que \$1,760,376 correspondieron a los servicios de compras en las Américas. El total de egresos de la OSPA fué de \$2,365,333, frente a una asignación de \$2,400,000 por lo que queda un saldo de \$34,667, o sea, el 1.4 por ciento. El 31 de diciembre de 1957, las cuotas de los Gobiernos Miembros, pendientes de pago, ascendían a la cantidad de \$502,362. Informó también que la cantidad de \$150,221, que representa el superávit de los ingresos sobre los gastos, en 1957, ha sido transferida al Fondo de Trabajo; de dicha cantidad se destinaron \$125,080 a cubrir el déficit procedente del ejercicio económico de 1956. Con el saldo adicional de \$25,141, el Fondo de Trabajo se elevó al nivel de \$1,225,141, siendo el nivel autorizado para el mismo, en el ejercicio económico de 1957, de \$1,440,000. Esta diferencia sólo se podría cubrir si las cuotas atrasadas se pagasen en un futuro inmediato y la liquidación de las de 1958 se mantuviera al corriente. Terminó indicando que el Director considera que para el desarrollo de las actividades de la Oficina, continúa siendo de la mayor importancia el mantenimiento de una sólida situación financiera. Puso de relieve, también, que el Auditor Externo, en su informe, afirma que si bien en 1957 la recaudación de cuotas

correspondientes al ejercicio en curso fue mejor que la de años anteriores, debe insistir en la necesidad de considerar el porcentaje demasiado bajo para cualquier organización internacional, pues durante los últimos cinco años, el promedio de la recaudación de cuotas, expresado como porcentaje de las cuotas asignadas, asciende sólo al 86.25 por ciento. Pone de relieve asimismo el Auditor Externo que algunos Gobiernos pagan sus cuotas, por los requisitos de la tramitación legislativa, en el año siguiente al que corresponden. Por otra parte, en la primera mitad del año sólo se recaudó el 10 por ciento de las cuotas y esto representa que sobre el Fondo de Trabajo recayó una pesada carga hasta el mes de julio, en que se recibió la mayor parte de los pagos. Si bien, durante 1957, mejoró la situación en cuanto al pago de cuotas atrasadas, al finalizar el año todavía quedaba pendiente de liquidación más de la quinta parte del total de las cuotas asignadas. El 62.7 por ciento de las cuotas pendientes de pago al primero de enero de 1957 se liquidaron durante dicho año, mientras que la proporción de atrasos liquidada en 1956 fué del 55.6 por ciento. El Auditor Externo estima que el Fondo de Trabajo es demasiado reducido y recomienda que el Consejo Directivo estudie el asunto, con el fin de establecer medios para elevar el Fondo, lo más pronto posible, a un nivel de seguridad para las operaciones. Informó el Sr. Simpson que, en 1957, la OMS asignó un segundo auditor interno a la Región de las Américas, destinado a Lima, que ejercerá las funciones de auditoría interna respecto a las cuentas descentralizadas de las Oficinas de Zona y de Campo. Los informes sobre estas Oficinas indican en general una situación satisfactoria. Por otra parte, en el otoño de 1957 se descentralizaron

muchas funciones administrativas de la Sede a las Oficinas de Zona, cosa que se traducirá en una reducción de los gastos administrativos de la Sede. El Auditor Externo afirma en su informe, finalmente, que tiene el convencimiento de que durante 1957 se hicieron todos los esfuerzos posibles para garantizar una administración satisfactoria de la Oficina y para salvaguardar los fondos; sin embargo, recomienda que se estudie la relación entre el Fondo de Trabajo y el proyectado aumento del presupuesto, para incrementar aquél, y que se adopten medidas con el fin de asegurar el pago puntual de las cuotas corrientes y la liquidación de las atrasadas.

A preguntas del Dr. Díaz Coller (México) el Dr. Soper (Director, OSP) explicó que el pago ex gratia que figura en la página 18 del Documento Oficial No. 26 se hizo a un miembro del personal cuyo automóvil fué expropiado por un Gobierno, sin que mediara ninguna responsabilidad por parte del funcionario ni de la OSP. Después de numerosas gestiones, la Oficina decidió que no era justo que el funcionario siguiera por más tiempo sin su automóvil y le indemnizó por su pérdida; por lo demás, se prosiguen las gestiones para obtener el pago del vehículo por el Gobierno. Refiriéndose a la recomendación del Auditor Externo en el sentido de que los cuerpos directivos examinen los medios posibles para aumentar rápidamente el Fondo de Trabajo al nivel aprobado por aquéllos, el Sr. Simpson (Jefe, División Administración, OSP) sugirió que si a finales de año no ha habido necesidad de emplear la reserva acumulada para la repatriación de funcionarios, esta reserva podría considerarse como superávit

y transferirse al Fondo de Trabajo; esta sugestión fue hecha verbalmente por el propio Auditor Externo, quien estimó que el volumen actual del presupuesto ordinario de la OSPA permite sufragar con cargo al mismo los gastos de repatriación de los funcionarios. Finalmente, el Dr. Hurtado (Cuba) propuso que el Comité tomara nota de ambos informes.

En consecuencia, se aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION IV

CE34 R4

El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director para el ejercicio económico de 1957, y el Informe del Auditor Externo sobre la comprobación de las cuentas de la Oficina Sanitaria Panamericana correspondientes al citado ejercicio económico (Documento Oficial No. 26),

RESUELVE:

Tomar nota del Informe Financiero del Director y del Informe del Auditor Externo correspondientes a 1957, y transmitirlos a la XV Conferencia Sanitaria Panamericana.

5. Proyecto de nuevas condiciones de empleo e informe sobre los sueldos abonados al personal de salud pública en las Américas

El Sr. Simpson (Jefe, División de Administración, OSP) presentó, en la tercera sesión, el Documento CE34/5, relativo a este tema.

En él se indica que la Décima Asamblea Mundial de la Salud pidió al Consejo Ejecutivo de la OMS que se pusiera de acuerdo con el Consejo Directivo de la OSPA sobre la manera de adoptar las disposiciones necesarias para que los sueldos y subsidios del personal se conformasen a las necesidades de las organizaciones sanitarias internacionales y que presentara las recomendaciones que estimase oportunas a la Asamblea Mundial de la Salud. Por su parte, la X Reunión del Consejo Directivo estudió la cuestión de las condiciones de empleo y transmitió al Comité Ejecutivo un documento presentado por el Director sobre los principios básicos para el establecimiento de nuevas condiciones de empleo, con el fin de que procediera a un nuevo estudio del asunto, a la vez que rechazó una propuesta de suprimir los subsidios familiares adicionales no computables a efectos de pensión. Finalmente, la 2ª Reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS pidió al Director General que invitara a todos los Comités Regionales a expresar sus opiniones sobre la cuestión de las condiciones de empleo.

El Sr. Simpson señaló que el documento era similar en gran parte al presentado a la X Reunión del Consejo Directivo sobre este mismo tema. Se había incorporado a él el principio propuesto en aquella reunión por el representante de Chile sobre el régimen de contrato para el personal

de proyectos. Pero hay dos puntos básicos sobre los que el Sr. Simpson llamó la atención: los subsidios por familiares a cargo y la remuneración del personal.

En cuanto a los primeros se señala en el documento que por muy justificables que sean los subsidios por familiares a cargo como suplemento de los sueldos pagados por los organismos nacionales, esas justificaciones no son forzosamente valederas para las organizaciones internacionales que emplean personal profesional altamente calificado. La Organización tiene el deber de ofrecer un sueldo suficiente que permita al miembro del personal mantener un nivel de vida en consonancia con su posición profesional y cumplir con sus responsabilidades de jefe de familia, sin necesidad de emolumentos suplementarios. Por otra parte, la excesiva insistencia en los subsidios por familiares a cargo ha sido un importante factor para impedir aumentos adecuados de los sueldos básicos. Además, ese sistema ha tendido a imponer una discriminación contra los trabajadores sanitarios jóvenes con pocos familiares a su cargo, y contra los funcionarios veteranos, más expertos, cuyos hijos son ya mayores y, por lo tanto, no pueden ser considerados como familiares a cargo. En cada una de estas dos clases hay elementos muy competentes que podrían ser contratados para las actividades sanitarias internacionales.

Respecto a la remuneración del personal, los sueldos de los organismos sanitarios internacionales ya no son apropiados para la contratación de especialistas profesionales y técnicos de sobresaliente competencia, y es preciso proceder con urgencia a aumentos sustanciales.

En el Hemisferio Occidental, la OSP/OMS y la ICA son los principales organismos que emplean personal internacional de salud pública. La Administración de Cooperación Internacional de los Estados Unidos contrata actualmente a médicos de salud pública para puestos internacionales con sueldos que, para muchos de los puestos en América Latina, son superiores, como promedio, en \$4,000 a los que, para puestos equivalentes, ofrecen la Oficina Sanitaria Panamericana y la Organización Mundial de la Salud. Sería preciso, que, con un sentido realista, se examinara de nuevo la escala básica de sueldos de la Oficina Sanitaria Panamericana y de la Organización Mundial de la Salud, para hacer posible la contratación de personal profesional de salud pública que tenga la alta competencia necesaria. Además de un aumento sustancial en los sueldos básicos del personal profesional, es preciso examinar de nuevo la estructura de los grados de la actual escala de remuneraciones. El número de grados no es suficiente para reflejar los diversos niveles de responsabilidad establecidos en la actualidad para los puestos en la OSP y en la OMS.

El Sr. Simpson se refirió después a las dificultades que plantean a la administración de personal, el ejercicio de los derechos de cada funcionario y la multiplicidad de subsidios, primas y otros beneficios que reciben actualmente los funcionarios, que comprenden 15 tipos distintos. Es preciso resolver de alguna manera esta situación para lograr una mayor simplificación y reducir el costo de la administración del personal en los organismos sanitarios internacionales.

En cuanto al Informe sobre los sueldos abonados al personal de salud pública en las Américas, presentado en la Parte B del documento, el Sr. Simpson señaló que hasta el momento se han recibido 15 respuestas a los cuestionarios enviados a 20 países. En ellas se observan notables diferencias en las prácticas de los distintos países en materia de empleos, y, por consiguiente, falta de uniformidad en los datos proporcionados dificultó la presentación de análisis comparativos. En el documento se presenta una comparación de los sueldos pagados en seis países a directores de programas médicos, así como otra comparación de la remuneración neta abonada a oficiales médicos, Grado 4, por la ICA y la OSP, en seis ciudades latinoamericanas. Los grados 4 de la ICA y la OSP/OMS pueden compararse perfectamente en lo que respecta a atribuciones y deberes del titular. El Sr. Simpson señaló que la remuneración de la ICA crea grandes dificultades a la Oficina para contratar para sus programas personal calificado procedente de los Estados Unidos, que es uno de los principales países donde puede obtenerse. Esta es una de las razones de que el Director proponga aumentos substanciales en los sueldos; otra razón importante es que, en la actualidad, sólo la remuneración básica es computable a efectos de pensión en el sistema de la OSP/OMS y, por consiguiente, el personal de la Organización no goza de ciertos beneficios de pensión que propiamente deberían reconocérsele.

El Dr. Díaz Coller (México) señaló que este punto de las condiciones de empleo será uno de los asuntos más importantes que tendrá que resolver la próxima Conferencia Sanitaria Panamericana. La clasificación



de puestos en la OSP está sujeta a la que rige en la OMS y en las Naciones Unidas. Preguntó a este respecto si en el caso de que la Conferencia adoptara un Reglamento y una escala de sueldos distintos a los actuales de aquellas Organizaciones, se podría conseguir que la OMS los adoptara.

El Sr. Siegel (Subdirector General, Departamento de Administración y Finanzas, OMS) manifestó que, como se indica en el documento en discusión, el Director General ha enviado a todas las Oficinas Regionales un cuestionario sobre el estudio del Consejo Ejecutivo acerca de los sueldos y subsidios. Hasta ahora se han recibido las respuestas de tres Regiones. Parece prematuro tratar de los principios que se adoptarán antes de completarse y analizarse el estudio. Ahora bien, el Consejo Ejecutivo está autorizado a formular en su estudio las recomendaciones que estime pertinentes sobre modificaciones al sistema de sueldos y subsidios, aun cuando impliquen una desviación del llamado "régimen común" de las organizaciones de las Naciones Unidas. Refiriéndose de nuevo al documento en discusión el Sr. Siegel señaló que en él había un punto que no parecía claro. Se dice en el documento que una escala de sueldos para el personal internacional debería basarse únicamente en la relativa dificultad y en las responsabilidades del cargo y no en la situación de familia del titular del mismo. El Sr. Siegel sugirió que tal vez sería conveniente aclarar este punto ya que se interpretaría que esto supone la supresión de los subsidios familiares, lo cual a su juicio, plantearía un grave problema. En cuanto a los demás principios enumerados, la mayoría de ellos están incluidos en el cuestionario enviado por el Director General y no se prevén serias dificultades en este aspecto, ya que estarán comprendidos en el estudio.

El Sr. Simpson (Jefe, División de Administración, OSP) dijo que la información sobre el cuestionario de la OMS, correspondiente a la Región de las Américas, se presentará a la próxima Conferencia porque, habiéndose recibido demasiado tarde, no fué posible presentarlo a la presente reunión del Comité Ejecutivo. El cuestionario trata de puntos específicos, en tanto que el documento presentado a esta reunión se limita a exponer principios generales.

El Dr. Hurtado (Cuba) propuso que se aprobara el proyecto de resolución contenido en el documento presentado. Señaló que es preciso revisar la escala de sueldos, e introducir nuevos grados en la clasificación de los puestos, cosa que puede hacer la OSP y la OMS, sin necesidad de tener que sujetarse al régimen común de las organizaciones de las Naciones Unidas. Además, la OMS debe tener en cuenta, al examinar los problemas que se plantean en las Américas en cuanto a la contratación de personal competente, la situación especial de esta Región, por la existencia de la OSPA con su propio presupuesto y personalidad.

El Dr. Díaz Coller (México) propuso que en el proyecto de resolución se introdujera una pequeña modificación en el sentido de recomendar a la Conferencia que apruebe el documento examinado como una declaración de principios básicos, en lo general, puesto que debían mantenerse los subsidios por familiares a cargo.

El Dr. Estrella Ruiz (Perú) se sumó a la propuesta del Representante de México por no estar de acuerdo con algunos puntos concretos expuestos en el documento sometido a examen.

El Presidente declaró igualmente que en toda revisión no debía subestimarse la importancia de los subsidios por familiares a cargo.

Por último, el Comité aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION V

CE34.R5

El Comité Ejecutivo,

Considerando que, con el objeto de asegurar la uniformidad de condiciones de empleo, la Oficina Sanitaria Panamericana viene aplicando desde 1949, disposiciones sensiblemente iguales, en materia de personal, a las de la Organización Mundial de la Salud;

Considerando que los esfuerzos desplegados con el fin de obtener condiciones uniformes y equitativas de empleo para el personal de los organismos sanitarios internacionales no han dado resultados enteramente satisfactorios;

Considerando que las actuales condiciones de empleo no son apropiadas para atraer al servicio a muchos trabajadores de salud pública que puedan convertirse en funcionarios de carrera de la Organización; y

Habiendo estudiado el informe del Director sobre este asunto, así como la declaración de principios básicos para el desarrollo de mejores condiciones de empleo para el personal internacional de salud pública (Documento CE34/5), y el informe sobre los sueldos abonados al personal de salud pública en las Américas (Parte B),

RESUELVE:

1. Recomendar a la XV Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe el Documento CE34/5 como una declaración de principios básicos, que sirva de guía, en lo general, para el desarrollo de un mejor sistema de administración del personal para los organismos sanitarios internacionales.
2. Recomendar a la Conferencia que autorice al Comité Ejecutivo a negociar con el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud la aceptación de dichos principios y su aplicación mediante la adopción de un Estatuto y Reglamento del Personal revisados, que estén basados en aquéllos.

6. Informe del Subcomité Permanente de Edificios y Obras

El Sr. Simpson (Jefe, División de Administración, OSP) presentó el Documento CE34/10, igualmente en la tercera sesión plenaria, sobre este tema, en el que se da cuenta de que se han realizado trabajos de pintura de las fachadas de los edificios de la Sede, por un gasto de \$3,203, y que se va a proceder a la reparación del sistema eléctrico, necesaria para la seguridad del personal y la prevención de incendios, reparación cuyo costo se calcula entre \$3,500 y \$5,000.

El Sr. Simpson manifestó además que, con posterioridad a la preparación de dicho informe, el edificio en que está instalada la Oficina de la Zona VI, en un local en Buenos Aires, se había puesto inesperadamente en venta, y que se había dado a la OSP la opción de adquirir los locales ocupados por dicha Oficina. Este asunto se venía discutiendo desde hacía varias semanas, pero de pronto, a principios de mayo, se dieron al Director dos días para hacer un depósito a cuenta de la adquisición de esos locales, de lo contrario se habrían vendido a otro interesado y la Oficina habría tenido que desalojarlos a fines de año, fecha en que expira el actual contrato. La oferta era muy ventajosa financieramente, pues el precio de venta se fijó en \$21,278. La Oficina paga actualmente más de \$2,700 de alquiler anual. Por consiguiente, el Director autorizó el depósito inicial para adquirir la propiedad.

El Comité aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION VI

CE34.R6

El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Informe del Subcomité de Edificios y Obras, sobre las reparaciones efectuadas y proyectadas en los edificios de la Sede,

RESUELVE:

Tomar nota del Informe del Subcomité Permanente de Edificios y Obras (Documento CE34/10).

## 7. Composición del Subcomité Permanente de Edificios y Obras

El Comité Ejecutivo examinó este tema en la tercera y cuarta sesiones plenarias. El Dr. Wegman (Secretario General, OSP) presentó el Documento CE34/6. Explicó que el Comité, en su 33a Reunión, había decidido que en la presente se estudiara la conveniencia de designar nuevos miembros del Subcomité Permanente de Edificios y Obras en vista de que dos de sus componentes, Estados Unidos y la República Dominicana, ya no forman parte del Comité Ejecutivo. Recordó que el Comité, en su 12a Reunión, de acuerdo con una resolución de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana, estableció el Subcomité, denominado entonces de Sede Interina, integrándolo con representantes de Estados Unidos, Guatemala y República Dominicana. El Consejo Directivo, en su VI Reunión, autorizó el establecimiento de un Subcomité Permanente de Edificios y Obras, compuesto de tres miembros que designaría el Comité Ejecutivo, con el fin de que asesorara al Director y a los cuerpos directivos de la Organización sobre las cuestiones relacionadas con los edificios e instalaciones de la Sede, composición que fue ratificada por la 18a Reunión del Comité Ejecutivo y la XIV Conferencia.

El Dr. Sánchez Vigil (Nicaragua) expuso los puntos de vista prácticos del problema, que, a su juicio, aconsejaban que los miembros del Subcomité residieran en Washington, D.C., y que entre ellos figurara un representante de los Estados Unidos. El Dr. Soper (Director, OSP) puso de relieve que el Subcomité era, en realidad, un subcomité de la

Conferencia y que los problemas que se han planteado y que se plantearán en el futuro respecto a la construcción de una nueva sede hacían muy aconsejable la participación de un representante de los Estados Unidos en el Subcomité.

El Presidente sugirió que el Subcomité subsista en su forma actual hasta la 36ª Reunión del Comité Ejecutivo y que entonces se tome una decisión concreta en relación a este asunto, y que de no aceptarse esta sugerencia se podría aplazar la discusión de este tema hasta la XV Conferencia Sanitaria Panamericana.

El Dr. Díaz Coller (México) manifestó que el Subcomité ha de estar integrado por miembros del Comité Ejecutivo y que únicamente así, y sólo por el tiempo que esté en vigor su mandato, pueden ostentar la representación del Comité Ejecutivo. Por lo tanto, propuso la sustitución de dos miembros del actual Subcomité de Edificios y Obras. El Dr. Hurtado (Cuba) declaró que la Conferencia ha de respetar la estructura de la Organización y que un subcomité ha de serlo necesariamente del Comité Ejecutivo. El Dr. Príncipe (Venezuela) estuvo de acuerdo con los puntos de vista expuestos por el Dr. Díaz Coller (México) y el Dr. Hurtado (Cuba).

El Dr. Doria Medina (Bolivia) propuso para ocupar las vacantes del Subcomité a los representantes de Venezuela y México. El Dr. Hurtado (Cuba) y el Dr. Sánchez Vigil (Nicaragua) apoyaron dichas candidaturas.

El Presidente propuso que el Comité Ejecutivo expresara su agradecimiento a los representantes de Estados Unidos y la República Dominicana por los servicios que prestaron como miembros del Subcomité.

Finalmente, el Comité aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION VII

CE34.R7

El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta que dos miembros del Subcomité permanente de Edificios y Obras no forman parte en la actualidad del Comité Ejecutivo; y

Considerando que el mandato de los miembros del Subcomité debe cesar al llegar a su término el mandato que ejercen en el seno del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Designar a los Representantes de México y Venezuela para formar parte del Subcomité Permanente de Edificios y Obras, por el tiempo que dure su mandato en el Comité Ejecutivo.

2. Agradecer a los Representantes de Estados Unidos y de la República Dominicana los valiosos servicios prestados en el seno del citado Subcomité.



8. Fondo Rotatorio de Emergencia

El Sr. Simpson (Jefe, División de Administración, OSP) presentó este tema en la cuarta sesión e informó al Comité Ejecutivo acerca de las solicitudes hechas con cargo al Fondo Rotatorio de Emergencia y que figuran en el Documento CE34/2. Indicó, a continuación, que el Director, con fecha 7 de marzo de 1958, se dirigió a los Gobiernos que recibieron los suministros, en relación al reembolso del total de las cantidades al Fondo Rotatorio de Emergencia.

El Comité Ejecutivo adoptó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION VIII

CE34 R8

El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Informe presentado por el Director sobre el empleo del Fondo Rotatorio para Compras de Emergencia (Documento CE34/2),

RESUELVE:

Tomar nota del Informe sobre el empleo del Fondo Rotatorio para Compras de Emergencia (Documento CE34/2) presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

9. Enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana

El Sr. Simpson (Jefe, División de Administración, OSP), al presentar el Documento CE34/4 en la cuarta sesión, informó que el Director sometía a la confirmación del Comité ciertas modificaciones introducidas en el Reglamento del personal de la OSP, basadas en cambios análogos aprobados por el Consejo Ejecutivo de la OMS en sus 20a y 21a Reuniones. Estas modificaciones se derivan de recomendaciones formuladas por el Comité de Revisión de Sueldos de las Naciones Unidas y aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en sus undécimo y duodécimo períodos de sesiones. El Director aplicó estos cambios a partir del 1o. de enero de 1958. El objetivo de estas modificaciones consiste en establecer un sistema común de sueldos y subsidios aplicable a todo el personal, que reconcilie las diferencias existentes, al mismo tiempo que se mantienen las distinciones necesarias derivadas de las obligaciones contractuales que varían según la permanencia en el puesto y el lugar de destino. Las modificaciones propuestas afectan a los artículos 210.3, 220.2, 250, 260, 270, 270.3, 730.1, 730.2, 740, 820.4 y 920 del Reglamento del Personal. Se añade además un nuevo artículo 265.

Después de algunas aclaraciones el Comité aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION IX

CE34.R9

El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, presentadas por el Director en el Documento CE34/4, y

Teniendo en cuenta que modificaciones similares en el Reglamento del Personal de la Organización Mundial de la Salud entraron en vigor el 1o. de enero de 1958,

RESUELVE:

Confirmar, de acuerdo con el Artículo O30 del Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, las modificaciones a dicho Reglamento presentadas por el Director en el Documento CE34/4.

10. Anteproyecto del programa de temas de la XV Conferencia Sanitaria Panamericana

El Dr. Wegman (Secretario General, OSP) presentó, en la cuarta sesión, el Documento CE34/11, señalando que el Artículo 7-D de la Constitución de la OSPA establece que el Director debe preparar y someter a la aprobación del Comité Ejecutivo el programa de temas de que tratará la Conferencia Sanitaria Panamericana. De conformidad con esta disposición, el Director ha preparado un anteproyecto de programa de temas para la XV Conferencia Sanitaria Panamericana, que ha sido remitido a los Gobiernos Miembros con el ruego de que propongan los temas adicionales que a su juicio debiera considerar la Conferencia. El anteproyecto preparado figura en el Documento CSP15/1, Rev. 1, anexo al Documento puesto a discusión.

El anteproyecto fue examinado tema por tema. El Dr. Hurtado (Cuba) propuso que el tema que figura con el número 3, Elección de la Comisión de Credenciales, pasara a ocupar el número 2, por considerar que sólo después que se han revisado las credenciales de los representantes, pueden éstos discutir y adoptar el Reglamento de la Conferencia Sanitaria Panamericana; en consecuencia, el punto que figura con el número 2, Adopción del Reglamento de la Conferencia Sanitaria Panamericana, debería ocupar el número 3.

Así quedó aprobado.

En relación al tema 14, Informe del Subcomité Permanente de Edificios y Obras, el Dr. Hurtado (Cuba) indicó que este Subcomité no tiene que informar a la Conferencia, sino al Comité Ejecutivo, y éste, a su vez, en el informe de su Presidente debe dar cuenta a la Conferencia, de la labor del Subcomité. Por lo tanto, debe suprimirse el punto 14 del anteproyecto de programa de temas.

Así quedó aprobado.

Al discutirse los temas 21 y 22, Estado de la Erradicación del Aedes aegypti en las Américas e Informe sobre el Estado de la Erradicación de la Malaria en las Américas, respectivamente, el Dr. Soper (Director, OSP) explicó que hace diez años se inició la campaña de erradicación del Aedes aegypti y que como un número importante de países han logrado erradicar este vector, la Oficina ha realizado un esfuerzo excepcional este año para completar las investigaciones necesarias, en colaboración con las autoridades sanitarias de los países interesados, con el fin de poder anunciar a la Conferencia la erradicación en dichos países del Aedes aegypti. Por otra parte, el programa de erradicación de la malaria tiene tanta importancia y es tanto el esfuerzo que para él realizan las distintas naciones de las Américas, que puede considerarse como un tema ineludible. Además de los informes que presente cada país sobre estos dos temas, la Oficina presentará un resumen de todos estos informes, que dará una visión de conjunto del estado de estos problemas en las Américas.

El Dr. Doria Medina (Bolivia) destacó que la erradicación de la viruela es también un tema muy importante, pues en algunos países, entre ellos Bolivia, por diversas circunstancias no ha podido realizarse todavía y ello podría poner en peligro la salud de los países vecinos. El Dr. Soper (Director, OSP) informó que si bien desde 1954 los países del Norte y Centroamérica, Panamá y el Caribe no han notificado ni un solo caso de viruela, en 1957 siete países de América del Sur notificaron cierto número de casos. Por otra parte, en la próxima Asamblea Mundial de la Salud, que se celebrará dentro de unos días en Mineápolis, Estados Unidos, el Gobierno de la URSS presentará la proposición de que se emprenda una campaña mundial de erradicación de la viruela, lo que viene a confirmar la importancia actual del tema. El Dr. Doria Medina (Bolivia) propuso, en consecuencia, que se incluyera en el programa de temas de la Conferencia uno sobre el estado de la erradicación de la viruela en las Américas.

Así quedó aprobado.

El Dr. Díaz Coller (México) dijo que, con el fin de facilitar a la Conferencia su decisión sobre el tema 30, Lugar y Fecha de la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana, convendría que el Director escribiera una carta a los Gobiernos llamando su atención sobre este tema. Esta sería la mejor manera de conocer qué países se ofrecen como sede de la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana, con lo que la XV Conferencia tendría más posibilidades de estudiar el problema y elegir una

mejor solución. En consecuencia, propuso que se encomendase al Director el envío de dicha comunicación a los Gobiernos.

Así quedó aprobado.

El Dr. Sánchez Vigil (Nicaragua) preguntó si no sería conveniente poner en conocimiento de la Conferencia la interesante experiencia del INCAP. El Dr. Soper (Director, OSP) destacó que el INCAP, por su organización y funcionamiento y por los resultados obtenidos en sus investigaciones, constituye un estímulo y un ejemplo de lo que los países pueden realizar colaborando entre sí y con la OSP. Señaló que los progresos realizados en el campo de la nutrición, en las Américas, hacen prever que el problema de la nutrición despertará cada vez mayor interés en este Continente. El INCAP, recordó, tiene una situación especial, pues si bien es un organismo de los Gobiernos de Centro América y Panamá, fundado por iniciativa de la OSP, ésta tiene a su cargo la responsabilidad administrativa del Instituto. El Dr. Sánchez Vigil (Nicaragua) propuso que, en vista de la importancia de la labor del INCAP y del ejemplo de colaboración internacional que su funcionamiento constituye, se agregara al anteproyecto de programa de temas de la Conferencia uno con este título: "Informe sobre la organización y labores del INCAP".

Así quedó aprobado.

El Comité, finalmente, adoptó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION X

CE34.R10

El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el anteproyecto de programa de temas (Documento CSP15/1, Rev. 1) preparado por el Director para la XV Conferencia Sanitaria Panamericana, X Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, que se celebrará en San Juan, Puerto Rico, del 21 de septiembre al 6 de octubre de 1958, y

Considerando que el Artículo 7-D de la Constitución establece que "el programa de los asuntos que tratará la Conferencia deberá ser preparado por el Director y aprobado con anterioridad por el Comité Ejecutivo",

RESUELVE:

1. Aprobar el proyecto de programa de temas de la XV Conferencia Sanitaria Panamericana, X Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (Documento CSP15/1, Rev. 2).
2. Autorizar al Director a que añada al proyecto referido los nuevos temas que propongan oportunamente los Gobiernos Miembros y Organizaciones con derecho a proponer temas, y de los cuales se dará cuenta a la 35ª Reunión del Comité Ejecutivo, a los efectos procedentes.



11. Preparativos para la XV Conferencia Sanitaria Panamericana

Este tema se examinó en las sesiones cuarta y quinta. El Dr. Wegman (Secretario General, OSP) presentó el Documento CE34/13, en el que el Director indica las fechas previstas para la XV Conferencia Sanitaria Panamericana y la 35a y 36a Reuniones del Comité Ejecutivo; informa sobre el resultado de las negociaciones celebradas con el Presidente Ejecutivo y el Secretario de la Comisión Organizadora, en virtud de las cuales se han establecido los compromisos adoptados por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través de su Departamento de Estado, en relación con la celebración de la Conferencia en San Juan, y las obligaciones que asumirá en este sentido la Oficina Sanitaria Panamericana; describe el método de trabajo establecido para la Conferencia y anuncia que el Dr. James L. Goddard, Jefe del Programa de Prevención de Accidentes del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos, ha preparado la exposición del tema "La prevención de los accidentes en la infancia" para las discusiones técnicas que tendrán lugar durante la Conferencia. Por otra parte, se señala en el documento que tomando en consideración la trascendencia de la campaña de erradicación del Aedes aegypti en las Américas, el Director ha invitado a los gobiernos de los países en que se ha logrado la erradicación a que presenten la correspondiente declaración oficial a la Conferencia, a la cual el Director presentará también un documento basado en los informes periódicos de los países sobre el estado de la erradicación, tema que a juicio del Director debe ser examinado por el pleno de la Conferencia. Se indica asimismo en el documento que dada la importancia que ha venido

adquiriendo la presentación de los informes de los Estados Miembros sobre sus condiciones y progresos sanitarios, el Director sugiere el siguiente procedimiento para su discusión en la Conferencia: que se presente en sesión plenaria el documento que contiene el resumen, preparado por la Oficina, de los informes cuatrienales presentados por los Gobiernos Miembros, que las delegaciones de los Gobiernos puedan hacer uso de la palabra inmediatamente después de haber sido presentado el tema, con el fin de ampliar los informes de los respectivos países, y que una vez terminados los informes orales de las delegaciones, se seleccionen los aspectos y problemas específicos que se estime deban ser objeto de estudio especial y se sometan a la consideración de la Comisión I (Asuntos Técnicos). Por último, se señala que la Oficina presentará a la Conferencia un documento resumiendo los informes de cada país sobre el estado de la erradicación de la malaria, sin perjuicio de que cada una de las delegaciones presente una exposición verbal poniendo de relieve los puntos más destacados del programa de la erradicación en su país respectivo. El Documento CE34/13 lleva como Anexo I un proyecto de Reglamento relativo a las Discusiones Técnicas durante la XV Conferencia.

Al examinarse las fechas señaladas para la 35a Reunión del Comité Ejecutivo, el Dr. Díaz Coller (México) propuso que esta reunión se limitara a dos días en lugar de los cuatro (16-19 de septiembre) que se prevén en el documento presentado. Señaló a este respecto las dificultades de los miembros del Comité para ausentarse de sus países por largos períodos y la necesidad, por lo tanto, teniendo en cuenta que después se

va a celebrar la Conferencia, de limitar en lo posible la duración de dicha reunión.

El Dr. Soper (Director, OSP) recordó que en la citada Reunión el Comité habrá de examinar en detalle el proyecto de programa y presupuesto de la OMS para la Región de las Américas, correspondiente a 1960, así como el anteproyecto de programa y presupuesto de la OSPA para el mismo año. Por lo tanto, la duración de la reunión dependerá del tiempo que lleve este estudio.

El Dr. Hurtado (Cuba) señaló que en la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana se dieron atribuciones al Comité Ejecutivo para tomar diversas medidas relacionadas con la organización de las futuras Conferencias, como por ejemplo, la preparación de la sesión inaugural de las mismas, por lo que estimó que no era conveniente reducir los días previstos para la 35ª Reunión.

El Dr. Wegman (Secretario General, OSP) informó que, en efecto, en la Resolución XXXI de la XIV Conferencia se autorizó al Comité Ejecutivo para que, en relación con la preparación de futuras reuniones del Consejo Directivo y de la Conferencia Sanitaria Panamericana, tomara las medidas que fueran necesarias para facilitar su desarrollo y dar la mayor eficiencia posible a sus trabajos.

El Dr. Díaz Coller (México) insistió en su propuesta de que se redujera a dos días la duración de la 35ª Reunión del Comité, propuesta a la que se adhirió el Dr. Sánchez Vigil (Nicaragua). Puesta a votación quedó rechazada por 3 votos a favor y 4 en contra.

Seguidamente, el Presidente propuso que se fijaran las fechas del 17 al 19 de septiembre para dicha Reunión, proposición que fué aprobada por 4 votos a favor y 3 en contra.

El Comité procedió después al examen del proyecto de Reglamento relativo a las Discusiones Técnicas durante la XV Conferencia. El Dr. Wegman (Secretario General, OSP) explicó que el proyecto presentado respondía, en el fondo, al aprobado por el Consejo Directivo en su VIII Reunión para las Discusiones Técnicas que tienen lugar durante las reuniones del mismo, con las necesarias adaptaciones para la Conferencia.

El Dr. Hurtado (Cuba) estimó que el proyecto de Reglamento estaba bien concebido, y propuso que se preparara un proyecto para las discusiones técnicas del Consejo Directivo y de las futuras Conferencias para su presentación a la próxima conferencia. Por otra parte, propuso también que el tema de las Discusiones Técnicas se examinara no en el seno de la Comisión I (Asuntos Técnicos) sino por el pleno de la Conferencia, y que éste no se limitara a tomar nota del informe sobre las discusiones, sino que formulara recomendaciones específicas en relación a las conclusiones adoptadas en ellas.

El Dr. Díaz Coller (México), se adhirió a las propuestas del Representante de Cuba, propuestas que fueron aprobadas por unanimidad. A este fin, sin perjuicio de las demás adaptaciones necesarias, se acordó que el Artículo 21 del proyecto de Reglamento, quedara redactado en los siguientes términos: La Conferencia o el Consejo podrá adoptar

recomendaciones sobre el tema tratado en las discusiones técnicas, siguiendo la misma tramitación que las otras recomendaciones de la reunión.

El Dr. Wegman (Secretario General, OSP) anunció que el proyecto de Reglamento, relativo a las Discusiones Técnicas, se incluiría como punto 15 en el programa de temas de la Conferencia. Indicó asimismo que el Director presentará a dicha Conferencia los documentos de exposición de los temas "Estado de la erradicación de la viruela en las Américas" y "Organización y labores del INCAP", propuestos por los representantes de Bolivia y Nicaragua, respectivamente, en la sesión anterior.

Finalmente, el Comité aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION XI

CE34.R11

El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Director relativo a los preparativos para la XV Conferencia Sanitaria Panamericana (Documento CE34/13 y Anexo I),

RESUELVE:

1. Tomar nota de las medidas adoptadas para la organización de la XV Conferencia Sanitaria Panamericana y las reuniones del Comité Ejecutivo anterior y posterior a la misma, que se celebrarán en San Juan, Puerto Rico del 17 de septiembre al 6 de octubre de 1958, y expresar su agradecimiento al Gobierno de los Estados Unidos, al Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la Comisión Organizadora por la cooperación que prestan en la preparación de estas Reuniones.

2. Recomendar al Director que tome las medidas necesarias para los efectos de la presentación y el estudio de los siguientes temas de la XV Conferencia Sanitaria Panamericana, de conformidad con el procedimiento señalado en el Documento CE34/13:

- a) Discusiones Técnicas sobre "La prevención de los accidentes en la infancia".
- b) Estado de la erradicación del Aedes aegypti en las Américas.
- c) Informes de los Estados Miembros sobre sus condiciones y progresos sanitarios alcanzados en el período transcurrido entre la XIV y XV Conferencias Sanitarias Panamericanas.
- d) Erradicación de la Malaria en las Américas.

3. Someter a la consideración de la XV Conferencia Sanitaria Panamericana el proyecto de Reglamento para las Discusiones Técnicas (Documento CE34/13, Anexo I, Rev. 1).

12. Enmienda del formato y presentación del presupuesto

El Sr. Simpson (Jefe, División de Administración, OSP) explicó, en la quinta sesión, que de acuerdo con la Resolución II de la 25a Reunión del Comité, por la que se encomendó al Director que continuara estudiando los medios de mejorar la forma de presentación del presupuesto, en el Documento CE34/3 sobre este tema se propone modificar la forma de presentación de algunas de las partidas de gastos enumeradas en todos los proyectos que figuran en la Parte III del documento presupuestario, de modo que aparezcan agrupados todos los gastos de subsidios y viajes reglamentarios, por una parte, y por la otra los gastos de viajes en comisión de servicios. Esto permitiría un mejor examen de los proyectos por parte de los cuerpos directivos, y se cree que podría tener por resultado cierta reducción del volumen y costo del documento presupuestario. Estas modificaciones entrañan algunos cambios en los títulos de ciertas columnas, pero no afectan a los principios fundamentales de presentación del presupuesto recomendados por los cuerpos directivos.

El Presidente, el Dr. Hurtado (Cuba) y el Dr. Díaz Coller (México) solicitaron algunas aclaraciones, que el Sr. Simpson facilitó, indicando que la partida para viajes en comisión de servicio es un elemento importante para el examen de los proyectos y que por esta razón se había propuesto dicha modificación. La reunión de subsidios y viajes reglamentarios es razonable porque ambos tienen costos fijos que, en mayor o menor escala, derivan automáticamente del puesto presupuestado. Sin embargo, la Oficina proporcionará los detalles analíticos necesarios sobre las

diversas partidas cuando se proceda al estudio de los documentos presupuestarios.

El Comité aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION XII

CE34.R12

El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado la propuesta del Director para modificar la forma de presentación de algunas de las partidas de gastos enumeradas en todos los proyectos que figuran en la Parte III del documento presupuestario, así como los títulos de las dos primeras columnas de los cuadros del "Resumen de los programas por grupos de egresos", y

Teniendo en cuenta que las modificaciones propuestas no afectan a los principios fundamentales en cuanto a la forma de presentación recomendada anteriormente por los cuerpos directivos,

RESUELVE:

1. Aprobar las modificaciones recomendadas por el Director en la forma de presentación de los documentos presupuestarios.
2. Aplicar estas modificaciones en la presentación del presupuesto de la Organización para 1960.



13. Nombre de la Organización Sanitaria Panamericana y títulos de sus altos funcionarios

A. Empleo de la expresión "de la Salud", en lugar del término "Sanitaria" en el título de la Organización

El Dr. Wegman (Secretario General, OSP) al presentar este punto en la quinta sesión, señaló que el término "Sanitaria", en la historia de la Organización Sanitaria Panamericana, data de 1902, época en que las principales funciones internacionales, en el campo de la salud, eran las relacionadas con la aplicación de las disposiciones sanitarias internacionales. Hoy en día, el objetivo de la Organización abarca el amplio concepto de la salud expresado en el Artículo 10. de la Constitución, a saber, "la promoción y coordinación de los esfuerzos de los países del Hemisferio Occidental para combatir las enfermedades, prolongar la vida y estimular el mejoramiento físico y mental de sus habitantes".

Para evitar confusiones en esta materia y fomentar una mejor comprensión de la labor de la Organización, se propone que el Comité examine la conveniencia de recomendar que el término "Sanitaria" sea substituido por la expresión "de la Salud", en el título de la Organización Sanitaria Panamericana. Esta modificación no alteraría, en modo alguno, el histórico nombre de la Oficina Sanitaria Panamericana, según aparece en el Código Sanitario Panamericano de 1924, tratado ratificado por todas las Repúblicas Americanas.

El Dr. Hurtado (Cuba) preguntó si había algún procedimiento establecido para la revisión de la Constitución, toda vez que en la OMS las

propuestas de enmienda a su Constitución están sujetas a varios requisitos, entre ellos, la notificación de las mismas a los Gobiernos Miembros seis meses antes de su examen.

El Dr. Wegman (Secretario General, OSP) informó que el artículo 25 de la Constitución de la OSPA deja a la Conferencia o al Consejo el establecimiento de normas para la revisión. El único precedente que existe en esta materia es el de la Resolución XXXIX de la XIV Conferencia, en el que ésta dispuso que para la aprobación del proyecto de enmiendas a la Constitución, examinado en dicha Conferencia, se necesitaría el voto afirmativo de una mayoría de dos tercios. El Dr. Wegman añadió que el Director, en comunicación de primeros de abril, anunció a los Gobiernos Miembros que estas propuestas de modificación se presentarían tanto a la presente reunión del Comité Ejecutivo como a la Conferencia.

El Dr. Hurtado (Cuba) recordó que la Delegación de su país presentó a la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, una propuesta para el cambio de título no sólo de la Organización sino también de la Oficina. Por ello aprobaba la propuesta presentada.

Después de un breve debate, en el que el Dr. Estrella Ruiz (Perú) y el Dr. Doria Medina (Bolivia) propusieron pequeñas modificaciones de forma al proyecto de resolución sobre este punto, contenido en el Documento CE34/7, el Comité aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION XIII

CE34.R13

El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta que el término "Sanitaria" en la denominación de la Organización Sanitaria Panamericana no expresa plena ni exactamente el carácter de esta Organización ni sus funciones en el amplio campo de la salud, establecidos en el Artículo 1º de la Constitución;

Considerando que la sustitución de la palabra "Sanitaria" por la expresión "de la Salud" en el título de la Organización, en los cuatro idiomas oficiales (en español, Organización Panamericana de la Salud; en francés, Organisation panaméricaine de la Santé; en inglés, Pan American Health Organization; y en portugués, Organização Pan-Americana da Saúde), corregiría la situación expuesta, y, al facilitar una mejor comprensión de las actividades de la Organización, conseguiría mayor apoyo por parte del público en general; y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 25 de la Constitución,

RESUELVE:

Recomendar a la XV Conferencia Sanitaria Panamericana que estudie la siguiente enmienda a la Constitución de la Organización:

Substituir el título de "Organización Sanitaria Panamericana" por el de "Organización Panamericana de la Salud" en los Artículos 1, 2-A, 3, 19-B y 21-A.

B. Títulos de los altos funcionarios

Seguidamente, el Dr. Wegman (Secretario General, OSP) dió cuenta de la parte del documento CE34/7 relativa a este punto.

La Constitución de la Organización dispone que la Oficina Sanitaria Panamericana tendrá un Director y un Secretario General. Esto da lugar a confusiones, ya que en otros organismos internacionales, como la Organización de los Estados Americanos y las Naciones Unidas, el Secretario General

ejerce funciones equivalentes a las del Director de la Oficina, tanto en su carácter de principal funcionario administrativo como de representante legal de la respectiva organización.

Para evitar esta confusión, se propone que el Comité someta a la consideración de la XV Conferencia Sanitaria Panamericana los cambios que pudieran introducirse en los títulos de los altos funcionarios de la Oficina. Dos son las fórmulas que, con carácter alternativo, parecen indicadas:

1. Que el más alto funcionario técnico y administrativo de la OSP y representante legal de la misma se denomine Secretario General, y los funcionarios que ahora reciben los títulos de Subdirector y Secretario General, se denominen Secretario General Adjunto y Subsecretario General.

2. Que se suprima el título de Secretario General; el título de Director se usaría, en tal caso, para designar al principal funcionario técnico y administrativo de la Organización y representante legal de la misma, y los funcionarios que la Constitución denomina Subdirector y Secretario General, llevarían los títulos de Director Adjunto y Subdirector, respectivamente.

El Dr. Soper (Director, OSP) manifestó que el orden de presentación de las dos fórmulas no suponía preferencia alguna por parte de la Oficina, aunque, a su juicio, el título de Director se adaptaba mejor que el de Secretario General a las funciones y a la estructura de la Organización.

El Comité, después de una breve discusión, decidió examinar únicamente la segunda alternativa propuesta en el documento.

El Dr. Hurtado (Cuba) propuso en primer lugar que el título del principal funcionario técnico y administrativo fuera el de Director General, en lugar de Director para poner más de relieve la importancia del cargo. Además, estimó que en una nueva estructura de la Oficina sería suficiente contar solamente con un Director y un Subdirector, toda vez que el Director ha asumido las funciones de Secretario en las reuniones de los cuerpos directivos de la Organización. Pero a juicio del Dr. Hurtado, más que a un cambio de títulos habría que proceder a una revisión de la estructura y funciones de los altos cargos de la Oficina, teniendo en cuenta la experiencia obtenida y las necesidades actuales, incluso la creación de una nueva división encargada de la organización de las reuniones y seminarios que cada vez están adquiriendo mayor importancia. De esta suerte se lograría además una mayor compenetración entre la Oficina y los cuerpos directivos.

Sometida a votación la propuesta del Representante de Cuba, respecto al cambio del título del Director, quedó rechazada por 3 votos a favor y 4 en contra.

Seguidamente, el Comité pasó a examinar los títulos de los otros dos altos funcionarios, estimándose en general que los de Director Adjunto y Subdirector se prestan a confusiones en cuanto a la delimitación de funciones.

Después de amplio debate, el Dr. Díaz Coller (México) propuso que los miembros del Comité meditaran y cambiaran impresiones privadamente sobre esta cuestión y los demás puntos planteados por el Representante de Cuba, a fin de poder facilitar la decisión más oportuna en la séptima sesión.

Así quedó acordado.

Al reanudarse en la séptima reunión el debate sobre este punto, el Presidente dio cuenta de que en una reunión privada de los miembros del Comité se había convenido en que los títulos de los dos altos funcionarios que siguen en jerarquía al Director, fueran el de Subdirector y Subdirector Adjunto, en español, y "Deputy Director" y "Assistant Director", en inglés.

Después de una breve discusión, en la que se introdujo una pequeña modificación a la parte expositiva del proyecto de resolución contenido en el Documento CE34/7, el Comité aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION XIV

CE34 R14

El Comité Ejecutivo,

Considerando que los actuales títulos de los altos funcionarios de la Oficina Sanitaria Panamericana son ambiguos y no reflejan exactamente sus funciones y actividades;

Considerando la conveniencia de adoptar títulos de uso general que, de por sí, den idea de las funciones del puesto de que se trata; y

Considerando lo dispuesto en el Artículo 25 de la Constitución,

RESUELVE:

Recomendar a la XV Conferencia Sanitaria Panamericana que estudie las siguientes enmiendas a la Constitución de la Organización:

- a. Revisión del texto del Artículo 4-E para que quede redactado en los siguientes términos: "La Conferencia elegirá al Director de la Organización Panamericana de la Salud por dos tercios de los votos de los países presentes con derecho a votar. El Director será el principal funcionario técnico y administrativo de la Organización y representante legal de la misma. En caso de renuncia, incapacidad o muerte del Director en el intervalo de las Conferencias, el Consejo Directivo elegirá un Director que actuará con el carácter de interino".
- b. Revisión del texto del Artículo 18-A para que quede redactado en los siguientes términos: "La Oficina Sanitaria Panamericana estará a cargo del Director designado de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4, párrafo E. En caso de renuncia, incapacidad o muerte del Director, el Subdirector asumirá sus obligaciones hasta la próxima reunión del Consejo".
- c. Supresión de las palabras "de la Oficina Sanitaria Panamericana" (o "de la Oficina") después del título de "Director" en los Artículos 4-B, 8-B, 8-C, 9-D, 10-B, 10-C, 12-A, 12-C, 14-A, 18-C, 20 y 24-A.
- d. Revisión de la primera oración del Artículo 18-B para que quede redactada en los siguientes términos: "Habrá un Subdirector y un Subdirector Adjunto designados por el Director con la aprobación del Comité Ejecutivo".
- e. Adición de la oración siguiente al principio del Artículo 17: "La Oficina Sanitaria Panamericana es la Secretaría General de la Organización Panamericana de la Salud".

14. Enmiendas a introducir en la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana, relativas al Comité Ejecutivo

En la sexta sesión, el Dr. Wegman (Secretario General, OSP) informó que, de acuerdo con el Artículo 10(c) del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo, el Director incluyó en el programa de temas uno presentado por el Gobierno de Cuba, referente a enmiendas a introducir en la Constitución de la OSPA relativas al Comité Ejecutivo. En el Documento CE34/8 figura el texto de la carta dirigida el 10 de abril de 1958 al Director de la Oficina por el Dr. Félix Hurtado, Embajador Encargado de Asuntos Sanitarios Internacionales de Cuba, en la que se formulan las propuestas de enmienda aludidas. Recuerda la carta que ya en la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, el Gobierno de Cuba presentó un proyecto de enmiendas que la Conferencia rechazó. Pero dicho Gobierno sigue creyendo necesario insistir en el citado proyecto. Este sugiere que se eleve de siete a nueve el número de miembros del Comité Ejecutivo. Para evitar que éstos vivan desconectados de la intimidad funcional de la Oficina convendría que cada uno de ellos realizara una estancia permanente en Washington, para lo cual debería estar adscrito a la Oficina durante cuatro meses de sus 36 de mandato. Esto proporcionaría a cada miembro del Comité ocasión de conocer mejor la Oficina. El costo de esta permanencia no sería elevado y, en todo caso, quedaría compensado por las ventajas que aquélla reportaría. Se propone, en consecuencia, que, si se adoptan estas enmiendas, se incluyan en el presupuesto de la OSPA las cantidades necesarias para aplicarlas. El Gobierno de Cuba propone que el Comité Ejecutivo recomiende estas enmiendas a la XV Conferencia Sanitaria Panamericana.



Por otra parte, el Gobierno de Cuba propone que el Comité Ejecutivo recomiende a la XV Conferencia Sanitaria Panamericana que declare disueltos todos los Comités, Subcomités y Comisiones Especiales que estén funcionando, agradeciendo a sus miembros los servicios prestados, y dejando con ello al Comité Ejecutivo en libertad para reestructurar dichos organismos o cancelarlos definitivamente, según los casos, quedando bien establecido que todos ellos dependen del Comité Ejecutivo.

Al terminar la lectura del documento, el Dr. Soper (Director, OSP) se refirió expresamente al segundo párrafo de la página 4. En él se dice "¿Cuántos funcionarios tiene la Organización, tanto la Panamericana como la Mundial, con asignaciones aun mayores y cuya utilidad real más de una vez resulta difícil de explicar de manera exacta?". El Dr. Soper declaró que, como Director de la Oficina Sanitaria Panamericana y Director Regional de la Organización Mundial de la Salud, rechazaba las implicaciones de dicho párrafo.

En el debate que se desarrolló a continuación, el Dr. Díaz Coller (México) convino en que es necesario un mayor contacto entre el Comité Ejecutivo y la Oficina, y en que un aumento de miembros del Comité Ejecutivo daría mayor representación a los países, pero se mostró en desacuerdo con la propuesta de que los miembros del Comité Ejecutivo residieran por turno en Washington, pues los representantes son funcionarios de sus gobiernos y no pueden permanecer por tanto tiempo ausentes de sus cargos. Sugirió, como fórmula alternativa, que se celebraran reuniones

trimestrales del Comité, pues así se aumentarían las posibilidades de que los representantes conocieran mejor la Oficina. El Dr. Estrella Ruiz (Perú) indicó que la propuesta del Gobierno de Cuba traduce el deseo del Comité Ejecutivo de compenetrarse con el funcionamiento de la Oficina, mas se mostró de acuerdo con el Representante de México en que los gobiernos no permitirían que sus funcionarios se alajaran por cuatro meses de su cargo. Sugirió que el mismo objetivo que persigue la propuesta de Cuba podría lograrse haciendo preceder la Reunión del Comité Ejecutivo de diez o doce días de estancia de los representantes en Washington, para que, de acuerdo con un programa de trabajo elaborado previamente, establecieran un contacto estrecho con la labor de la Oficina. Este plan no costaría más allá de \$2,100 al año. Se mostró conforme con la última parte de la propuesta del Gobierno de Cuba, sobre revisión de Comités, Subcomités o Comisiones Especiales.

El Dr. Príncipe (Venezuela) informó que esta propuesta del Representante de Cuba había sido discutida por su gobierno e indicó que estaba en desacuerdo con el aumento del número de miembros y con la residencia de los representantes en Washington; en cambio, podría convenir estudiar las posibilidades de aumentar el número de reuniones del Comité a cuatro al año, con una permanencia más larga en Washington de los representantes, y que las reuniones se celebraran en el edificio sede de la OSP.

El Dr. Sánchez Vigil (Nicaragua) comunicó, a título informativo, que algunos gobiernos están estudiando la conveniencia de designar agregados de salud pública en sus embajadas en Washington.

El Dr. Doria Medina (Bolivia) expresó su desacuerdo con la propuesta en debate, y señaló que, cuando se está discutiendo la reducción del presupuesto, parecería una contradicción recomendar un nuevo gasto. Se mostró de acuerdo, en cambio, en la revisión de Comités, Subcomités o Comisiones Especiales.

El Dr. Hurtado (Cuba) puntualizó que el párrafo de su propuesta al que hizo referencia el Dr. Soper refleja una opinión personal suya y que no se refiere a personas, sino a puestos. Afirmó que el aumento de miembros del Comité Ejecutivo satisfaría un anhelo constante, que se ha manifestado, por ejemplo, en el deseo de ampliar el Consejo Ejecutivo de la OMS; ello tendría por resultado dar mayor oportunidad a los Estados Miembros de participar en la dirección de la Organización. Por otra parte, consideró que nadie puede discutir al Gobierno Miembro mayor contribuyente el derecho a participar en la dirección de la Organización y dijo que él no tendría ningún inconveniente en que se declarara a los Estados Unidos miembro permanente del Comité Ejecutivo, cosa que se podría lograr ampliando el número de miembros del Comité. Hizo historia del desarrollo de la Organización y destacó la labor realizada por el Dr. Soper al servicio de la salud pública continental. Insistió en la conveniencia de estrechar la relación entre el Comité Ejecutivo y la Oficina. Sería

conveniente, entre otras cosas, que los representantes pudieran participar, por ejemplo, en las reuniones del Director con los Representantes de Zona o con los jefes de División de la Oficina, no con una misión fiscalizadora, sino para su propio perfeccionamiento. Sería tan importante, agregó, la utilidad que los países obtendrían en este sentido con la residencia por turno de los representantes en Washington, que, sin duda, los gobiernos les concederían la licencia necesaria para ello.

El Dr. Soper (Director, OSP) informó que las reuniones del Comité no se celebran en el edificio de la Sede porque en éste no hay ningún lugar apropiado para ello, y manifestó su esperanza de que, en el nuevo edificio, que cabe confiar que se construya dentro de pocos años, se disponga de los medios adecuados para que en él se celebren todas las reuniones de la Organización.

El Presidente propuso que el Comité tomase nota de la propuesta del Gobierno de Cuba y expresase a éste su agradecimiento por el interés que su iniciativa demuestra por la eficacia de la labor del Comité Ejecutivo. El Dr. Príncipe (Venezuela) apoyó esta propuesta.

Por seis votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el Comité aprobó la siguiente

RESOLUCION XV

CE34 R15

El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado detenidamente el tema propuesto por el Gobierno de Cuba, bajo el título "Enmiendas a introducir en la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana, relativas al Comité Ejecutivo",

**RESUELVE:**

Tomar nota de las sugerencias formuladas en el Documento CE34/8 y agradecer al Gobierno de Cuba el interés que con su iniciativa demuestra por la eficacia de la labor de este Comité.

15. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para 1959

A. Discusión General

En la segunda sesión plenaria, el Comité procedió al examen general del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para 1959. El Dr. Wegman (Secretario General, OSP) al presentar el Documento CE34/9 explicó que en él figuran las modificaciones propuestas por el Director al anteproyecto de programa y presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para 1959, contenido en el Documento Oficial No. 21. Recordó que dicho anteproyecto fue examinado por el grupo de trabajo que el Consejo Directivo designó en su X Reunión. Estimó el grupo de trabajo que el anteproyecto debía ser objeto de consulta con las autoridades nacionales de salud pública de los Gobiernos Miembros y de dichas consultas resultaron, para 1959, requerimientos considerablemente mayores que los previstos cuando se preparó el Documento Oficial No. 21.

En el anteproyecto se preveía para los programas de campo un total de \$3,784,190, con cargo a las tres fuentes de fondos: presupuesto ordinario de la OSP, presupuesto ordinario de la OMS y AT/OMS. Las consultas con los gobiernos revelaron que, en realidad, se requerirán \$5,096,090, cifra que rebasa en \$1,311,900 los fondos previsibles. Este aumento en los requerimientos demuestra que los gobiernos están decididos a lanzarse resueltamente a mejorar la salud de sus pueblos, y asimismo su confianza en que la Oficina puede prestarles la colaboración solicitada. El mismo interés demostró el Comité Interamericano de

Representantes de los Presidentes, el cual señaló que el apoyo financiero para la ampliación del programa de salud pública en las Américas ha de proceder de los gobiernos, a través del sistema presupuestario de la OSPA. En vista de todo lo anterior, el Director estima que ha de proponer para el presupuesto de la OSPA, correspondiente a 1959, el mismo tope que aparece en el Documento Oficial No. 21, o sea, \$4,000,000, y considera que no cumpliría con su deber si sugiriera cualquier cantidad inferior al aumento propuesto con anterioridad. Aun así, hay que imponer, como promedio, una reducción del 25.7 por ciento tanto en el volumen como en el número de los proyectos, y la más estricta aplicación de prioridades, a fin de no rebasar el tope propuesto. Se ha hecho un minucioso análisis de todas las posibles reducciones en los servicios de la Sede, de suerte que pueda aplicarse a los programas de campo la máxima proporción del aumento. En la revisión que ahora se presenta se reducen todavía más los gastos administrativos, pues el 96.6 por ciento se destina, en efecto, a los programas de campo. El proyecto del programa para 1959 tomando en cuenta los fondos de la OSP, OMS, y AT/OMS representa una ampliación del 15.7 por ciento, sobre 1958. El Documento CE34/9 contiene una serie de cuadros, en los que se detallan los cambios propuestos, partida por partida. Es necesario continuar ciertos proyectos, cuya terminación se había previsto en 1958, y que ascienden a \$114,856. Para los proyectos nuevos más urgentes, se requieren \$225,848. Con el fin de atender a estas necesidades, es preciso reducir el resto del programa, especialmente los programas interzonas, además de aplazar o reducir ciertos elementos de otros programas.

En el debate que se desarrolló a continuación el Dr. Díaz Coller (México) puso de relieve que el aumento propuesto por el Director, si bien representa el 15.7 por ciento de todos los fondos, en realidad, supone el 33 por ciento del presupuesto ordinario de la OSPA, que es aquél cuyo aumento se sugiere. Por lo tanto esto significa un aumento de igual proporción en las cuotas de los Gobiernos Miembros. Destacó, además que si bien ninguna organización puede dejar de aumentar su presupuesto, por lo menos en la misma proporción en que disminuye el valor adquisitivo de la moneda, no es prudente introducir aumentos considerables. A su parecer, el aumento del presupuesto de la OSPA desde unos \$200,000 hasta los \$3,000,000 actuales, que ha ido logrando el Director, constituye para éste un motivo de orgullo, pero se ha llegado a un punto en la evolución de la Organización en que convendría que los aumentos anuales fuesen más modestos. El Dr. Hurtado (Cuba) recordó que el grupo de trabajo de la X Reunión del Consejo Directivo que se ocupó de los presupuestos, indicó la conveniencia de introducir reducciones en los mismos. Señaló que probablemente muchos de los representantes en el Comité han recibido instrucciones de sus Gobiernos de no votar ningún aumento o, a lo más, un aumento del 5 ó el 10 por ciento con respecto al presupuesto de 1958. El Dr. Príncipe (Venezuela) destacó que su país se encontró, al substituirse el régimen que hasta hace poco gobernó en él, con una deuda de más de cinco mil millones de bolívares; añadió que por ello tenía instrucciones de no votar aumentos importantes en el presupuesto, a pesar de que Venezuela siempre ha estado y está dispuesta a prestar a la Organización su



mejor colaboración. Finalmente, el Dr. Doria Medina (Bolivia) manifestó que también él tenía instrucciones en igual sentido y agregó que si se aprobara un aumento que significara cuotas que obligaran a algunos países a incurrir en atrasos, tal aumento sería ficticio. Informó también que por disposición de la ley, el presupuesto de Bolivia no puede aumentarse en el curso del actual Plan de Estabilización Monetaria.

El Dr. Wegman (Secretario General, OSP) informó que si bien en las discusiones del grupo de trabajo sobre presupuestos, durante la X Reunión del Consejo Directivo, se habló de introducir reducciones en el presupuesto para 1959, en el informe de dicho grupo solamente se estimó conveniente sugerir, como una proposición de carácter general, al Consejo Directivo que en el caso de ser necesario reducir el presupuesto total, debieran considerarse el conjunto de las actividades que se propone desarrollar y no algunas en particular. Destacó que el anteproyecto de presupuesto presentado por el Director se elaboró a base de las solicitudes de programas de los Gobiernos, cuyo monto total rebasa en \$1,311,000 los fondos previsibles por el Director. Indicó, finalmente, que el porcentaje señalado de aumento, o sea, el 15.7 por ciento, se calculó teniendo en cuenta que el presupuesto ha de considerarse como un todo, independientemente de la procedencia de los fondos.

El Dr. Soper (Director, OSP) recordó que desde hace algunos años, a propuesta del Director, se presenta con un año de antelación el anteproyecto de programa y presupuesto, con el objeto de que los cuerpos

directivos puedan estudiarlo y formular sus observaciones. Refiriéndose a los aumentos propuestos en el presupuesto, indicó que durante años el presupuesto de la OSPA estuvo casi estacionario, pues en el momento en que el de la OMS era de \$5,000,000 el de la OSPA ascendía a \$1,700,000, y en esa misma época el de la OEA era de \$2,000,000. Actualmente los presupuestos que preparan estas organizaciones para 1959 son de \$14,300,000 para la OMS y de \$5,800,000 para la OEA. El aumento considerable de este último se debe a que en él se incluyen programas que responden a recomendaciones formuladas por el Comité Interamericano de Representantes de los Presidentes. Este Comité, a la vez que afirmaba la importancia de los programas de salud pública, recomendó que los fondos para los mismos se aportaran por los procedimientos presupuestarios ordinarios de la OSPA. Los únicos fondos flexibles del presupuesto de la OSPA son los que pertenecen a su propio presupuesto ordinario, únicos en la determinación de cuyo monto interviene directamente la Organización Sanitaria Panamericana. Los fondos de Asistencia Técnica, en realidad, se hallan más a la disposición de los Gobiernos que de las organizaciones técnicas. El presupuesto que ahora se discute, se preparó después de considerar los intereses y solicitudes de todos los países miembros.

El Presidente invitó al Comité, si éste lo estimaba conveniente, a que antes de proceder a un corte en la cifra tope del Presupuesto se examinase el mismo, programa por programa, ya que los documentos presupuestarios presentados por el Director y el Informe del Grupo de Trabajo constituido en la X Reunión del Consejo Directivo ofrecían una base sólida y

suficiente para dicho examen. Por otra parte, añadió que el procedimiento que sugería al Comité, le permitiría estudiar distintos topes en relación al Presupuesto de 1959.

El Dr. Hurtado (Cuba) insistió en sus manifestaciones anteriores y propuso que el Comité encomendase al Director la preparación de otro anteproyecto de presupuesto, dentro de determinado tope, para que lo estudiara el Comité en una sesión posterior. El Dr. Díaz Coller (México) y el Dr. Doria Medina (Bolivia) se adhirieron a esta proposición, sugiriendo el último que el aumento autorizado fuera del 10 por ciento con respecto al presupuesto de 1958.

El Dr. Soper (Director, OSP) señaló que en conversaciones particulares sostenidas durante la X Reunión del Consejo Directivo, varios representantes le indicaron como posibles topes para el presupuesto de 1959 las cifras de \$3,500,000, \$3,600,000 y \$3,800,000. Puso de relieve que un presupuesto sin aumento o con un aumento ínfimo es, en realidad, un presupuesto que acarrea disminución de la actividad, puesto que siempre hay que tener en cuenta los aumentos normales de los costos. Expresó la opinión de que sería conveniente que el Comité revisara los programas propuestos y señalara los que estima oportuno reducir, con el fin de que el Director conozca el criterio con que el Comité considera que ha de prepararse el nuevo proyecto de presupuesto. Para la preparación del actual proyecto se utilizaron los programas que se solicitaron por los gobiernos, después de consultas de los representantes de éstos con los representantes de Zona de la Oficina y de una reunión de los últimos con los técnicos de la sede.

El Presidente puso a votación la propuesta del Representante de Cuba, en el sentido de que se encomendase al Director la preparación de un nuevo proyecto de programa y presupuesto de la OSPA, para 1959, reduciendo el tope a los límites que señalara el Comité Ejecutivo, y que presentase dicho proyecto en una de las próximas sesiones de la presente reunión del Comité.

Así quedó acordado, por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente sometió a votación la propuesta formulada por el Representante de Bolivia en el sentido de encomendar al Director que en la preparación del nuevo proyecto de programa y presupuesto de la OSPA, para 1959, limitase a un 10 por ciento el aumento sobre el presupuesto de la OSPA correspondiente a 1958.

Así quedó acordado, por tres votos a su favor, uno en contra y dos abstenciones.

B. Estudio preliminar de la reducción del presupuesto

El Dr. Wegman (Secretario General, OSP) informó al comenzar la tercera sesión que como consecuencia de la decisión adoptada por el Comité en su sesión anterior, sobre la cifra tope del presupuesto, los altos funcionarios de la Oficina habían procedido a una revisión preliminar del mismo con el fin de ajustarlo a dicha cifra, revisión de la que iba a dar cuenta para que el Comité expusiera las observaciones pertinentes.

Señaló que a base de cortes muy rígidos se habían reducido las asignaciones correspondientes a los Títulos I y II, a un nivel más bajo que en 1958, lo cual permitiría asignar al Título III (Programas de campo y otros) el total del incremento indicado por el Comité Ejecutivo. Enumeró a este respecto los proyectos que se suprimirían o cuyas partidas se reducirían, y precisó que esto suponía la supresión casi total de las becas relativas a administración de salud pública.

El Dr. Hurtado (Cuba) manifestó que había que felicitar a la Oficina por la rapidez con que había procedido a la revisión del presupuesto pero estimó que sólo en caso extremo se deberían suprimir las becas, a las que los cuerpos directivos de la Organización han dado siempre alta prioridad.

El Dr. Soper (Director, OSP) precisó que el criterio que se había seguido en la revisión fue el de que se prosiguieran los proyectos que ya estaban en ejecución o aquellos para los cuales ya se habían completado o estaban a punto de completarse los acuerdos correspondientes con los Gobiernos. Sin embargo, con la cifra tope de \$3,300,000 no es posible atender a todos los servicios solicitados y si se quieren mantener las becas, habrá que suprimir mayor número de proyectos.

El Dr. Hurtado (Cuba) insistió en que el Comité recomendara al Director que en la revisión se mantuvieran las becas y que sólo en caso de necesidad se suprimieran algunas de ellas.

Así quedo aprobado.

C. Revisión de las estimaciones presupuestarias del Documento CE34/9

En la sexta sesión plenaria y bajo la presidencia del Dr. Sánchez Vigil (Nicaragua), el Dr. Wegman (Secretario General, OSP) presentó el Documento CE34/9, Rev. 1. Señaló que éste se había preparado en cumplimiento del encargo hecho al Director, en la segunda sesión, para que el tope presupuestario se redujera a \$3,300,000. La primera medida adoptada por el Director al cumplir dicho encargo consistió en revisar minuciosamente los aumentos propuestos originariamente en los Títulos I y II del presupuesto. Mediante una rigurosa reducción a los requerimientos mínimos se ha conseguido circunscribir esos títulos a unos totales aun inferiores al nivel de 1958. De esta forma, todo el aumento autorizado por el Comité queda disponible para el Título III, Programas de Campo y Otros. En la revisión efectuada, se incluyen la continuación de cincuenta proyectos ya emprendidos y once nuevos proyectos de la más alta prioridad. De conformidad con las instrucciones del Comité se ha conservado para las becas la mayor cantidad posible de fondos. Claro que, para llegar a una reducción de \$700,000, respecto al tope que se propuso en el Documento CE34/9, ha sido necesario suprimir muchas de las becas proyectadas, pero las reducciones introducidas en este concepto guardan la debida proporción con las efectuadas en las demás actividades del programa, en el que ha sido necesario suprimir cincuenta y nueve proyectos. El documento presenta en cinco columnas paralelas los estimados del Documento Oficial No. 21, los del Documento CE34/9, la revisión contenida en el Documento CE34/9, Rev. 1, la diferencia entre aquéllos y éstos y la explicación de las modificaciones ahora introducidas.

El Ing. Olivero (Guatemala) dijo que la misión del Comité Ejecutivo no consiste en "aprobar" sino en "preparar" el presupuesto. Para esa labor de estudio, ofrecían base suficiente el Documento Oficial No. 21, el Informe del Grupo de Trabajo designado por el X Consejo Directivo y el Documento CE34/9. Con ellos a la vista, el mejor procedimiento como expuso al iniciarse la discusión del presupuesto hubiera consistido en examinar los programas teniendo en cuenta las necesidades de los países. Señaló que la responsabilidad del Comité Ejecutivo no se limita a los siete países representados, sino que se extiende a todos los países miembros. Por eso, antes de señalar una cifra tope hubiera sido preferible conocer detalladamente los intereses nacionales que pudieran quedar desatendidos. En relación con esto, conviene tener en cuenta que para 1959 no se proyecta ningún aumento importante en el presupuesto de la OMS y se prevé una ligera disminución en el de AT/OMS; esto pone al Comité Ejecutivo ante la conveniencia de aceptar aumentos en el presupuesto de la OSPA, para compensar los que no existen en las otras fuentes de fondos. Pero, en definitiva, habrá de ser la Conferencia quien fije las cifras finales. El Dr. Sánchez Vigil (Nicaragua) informó que en una reciente reunión de Ministros de Salubridad de Centro América se solicitaron más programas de la OSP y que si se redujera el presupuesto de ésta, no se podría atender a dichas solicitudes.

El Dr. Hurtado (Cuba) señaló que el Documento CE34/9, Rev. 1, respondía a un encargo hecho al Director de la OSP para que redujera el tope presupuestario a \$3,300,000, pues en el Documento CE34/9, presentado en

la segunda sesión, se había propuesto un aumento del 33 por ciento, respecto al presupuesto de 1958, proporción que no respondía al criterio del Grupo de Trabajo sobre Presupuestos de la X Reunión del Consejo Directivo. Dicho Grupo de Trabajo estimó demasiado alta la cifra de \$4,000,000 y sugirió que se redujera en unos \$900,000, aunque tal detalle no aparece en el informe redactado. Recordó que en la tercera sesión se expuso el criterio de que, al hacer la revisión del presupuesto, se deberían evitar todos los cortes relativos a becas, y que éstos no podrían ser aceptables más que en casos en que tal medida fuese imprescindible.

El Dr. Wegman (Secretario General, OSP) informó que en el Grupo de Trabajo sobre Presupuestos, de la X Reunión del Consejo Directivo, se habló de la necesidad de reducir el monto del anteproyecto de presupuesto para 1959, pero manifestó que no recordaba que se hubiera hecho mención a la cifra de \$900,000, si bien diversos delegados sugirieron topes de \$3,600,000 y \$3,800,000. Dijo que en el Informe del Grupo de Trabajo no se dieron instrucciones concretas para reducir el presupuesto a una cantidad determinada, sino que se indicó que en el caso de que fuese necesario reducir el presupuesto total, debería considerarse el conjunto de las actividades y no algunas en particular. Aseguró que la Oficina no olvidó en ningún momento el contenido del citado informe y la sugerencia de una reducción pero que, ante los cambios en la situación sanitaria de las Américas y las solicitudes de los gobiernos, se llegó a la convicción de que era apropiado presentar un presupuesto de \$4,000,000 que incluso no atendía a todas las solicitudes de los Gobiernos



pues esto hubiera hecho necesario un presupuesto de más de cinco millones de dólares. En la revisión efectuada ahora se ha procurado reducir lo menos posible el número de becas. Sin embargo, en algunos casos ha sido inevitable prescindir de algunas por ser ésta la única solución de un problema muy difícil.

El Dr. Soper (Director, OSP) puso de relieve que el Informe del Grupo de Trabajo sobre Presupuestos, de la X Reunión del Consejo Directivo, Documento CD10/61, Rev. 1, fue redactado por el Relator de dicho grupo y que en la preparación de ese documento no intervino la Secretaría. Seguidamente leyó varios párrafos del Informe del Grupo de Trabajo en los que, con referencia al aumento de \$1,000,000 sobre el presupuesto de 1958, se dice que "en el caso de ser necesario reducir el presupuesto total" éste debiera considerarse como un todo y "disminuir las partidas que se determinen" para lo que sería "indispensable consultar la opinión de las autoridades nacionales". Comentando este documento, el Representante de Venezuela en el Consejo Directivo, Dr. Orellana, expresó la preocupación que le producía el aumento propuesto pero dijo, como puede verse en el Documento CD10/67, que "como es lógico, el crecimiento de las instituciones está vitalmente ligado a la disponibilidad de los fondos presupuestarios. Así, cuando se considera la magnitud de las necesidades que se presentan a la Oficina Sanitaria Panamericana, procedentes de solicitudes de distintos países y se advierte la importancia de los programas, cualquier aumento de los presupuestos de la Organización se considera justificado. Sin embargo, aun deseando intensificar al máximo las

actividades de la Organización Sanitaria Panamericana, los Representantes de los Países Miembros en el Consejo Directivo tienen el deber de conciliar su posición de técnicos sanitarios con las posibilidades económicas de sus respectivos gobiernos". Por su parte, el Dr. Osborne, Representante de los Estados Unidos, señaló en la misma Reunión del Consejo, que debía "presentarse a la 3<sup>ra</sup> Reunión del Comité Ejecutivo y a la XV Conferencia Sanitaria Panamericana un proyecto con un aumento menor a la suma de \$1,000,000 con respecto al de 1958". Por 18 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el Consejo Directivo resolvió: "Tomar nota del anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para el año 1959, y transmitirlo al Comité Ejecutivo, haciendo especial referencia a los términos del informe del grupo de trabajo que ha examinado el citado anteproyecto". No se señaló, pues, ninguna reducción concreta. Añadió el Dr. Soper que nunca tuvo la impresión de que el aumento propuesto fuera desmesurado. En la naturaleza, el crecimiento se inicia con lentitud para llegar a un momento en que se acelera. Así, el presupuesto de la OSPA pasó desde 1949 a 1954 de \$1,700,000 a \$2,400,000, pero, durante los últimos años, los países han aprendido a aprovechar mucho más que antes la colaboración de los organismos internacionales, de lo cual es indicio, por ejemplo, la serie de recomendaciones adoptadas por la Tercera Reunión de Ministros de Salubridad de Centro América y Panamá, en las cuales se sugieren medios para resolver en común los problemas comunes y en cada caso se pide a la OSP que efectúa estudios o colabore en la adopción de medidas, cosa que nunca puede hacerse sin ciertos gastos. Puso de relieve que, para un presupuesto de \$4,000,000,

se proyectó cierto número de becas, pero no hay posibilidad de atender a todas ellas cuando ese presupuesto se reduce a \$3,300,000.

El Presidente anunció que se distribuiría a los miembros del Comité copia del Informe del Grupo de Trabajo a que se ha aludido. El Dr. Díaz Coller (México) indicó que recordaba que el Grupo de Trabajo, categóricamente, no aceptó para el anteproyecto de presupuesto correspondiente a 1959 la cifra de \$4,000,000. El propuso \$3,600,000 y otros representantes \$3,800,000 y \$3,200,000. El Consejo Directivo aprobó las recomendaciones del Grupo de Trabajo, pero en esta reunión se ha presentado un anteproyecto por \$4,000,000. Afirmó que el Director está en su papel al tratar de obtener el presupuesto más alto posible para desarrollar el mayor número de programas. Se manifestó de acuerdo en que los estimados que figuran en el Documento CE34/9 representan un aumento del 10 por ciento respecto del presupuesto de 1958, pero opinó que convendría agregar otro 8 por ciento de aumento, equivalente a la disminución anual del valor adquisitivo de la moneda. Propuso que se continuara la discusión de este tema en la séptima sesión, para tener tiempo de examinar los documentos a que se ha referido el Director. El Ing. Olivero (Guatemala) se mostró partidario de continuar la discusión sin aplazamiento ninguno, y el Dr. Príncipe (Venezuela) y el Dr. Hurtado (Cuba) opinaron que sería preferible proseguir el debate en la séptima sesión.

Así quedó acordado.

Al reanudarse la discusión de este tema en la séptima sesión, el Dr. Díaz Coller (México) manifestó que en la X Reunión del Consejo Directivo, al examinarse el informe del grupo de trabajo sobre presupuestos, el relator del mismo afirmó que el grupo consideraba que la reducción en el presupuesto debería hacerse en forma proporcional, armonizándola con el desarrollo adquirido con los programas. Estimó el Dr. Díaz Coller que el Director había presentado las reducciones que le había pedido el Comité Ejecutivo, pero sería conveniente que en los cuatro meses que median hasta la Conferencia de Puerto Rico se reexaminara el nuevo programa para hallar incluso un mejor equilibrio de los distintos programas. También insistió en que el Director llevara preparados proyectos adicionales de presupuesto con un aumento aproximado del 8% sobre el tope fijado, para compensar la devaluación monetaria, por si alguna Delegación propusiera dicho aumento en la Conferencia. Por el momento el Comité debía aprobar las reducciones contenidas en el documento en discusión.

El Dr. Hurtado (Cuba) estimó igualmente que lo que procedía era aprobar el Documento CE34/9, Rev. 1, a lo que se adhirió el Dr. Estrella Ruiz (Perú), quien señaló que le había causado extrañeza el hecho de que se hubieran suprimido todos los programas del Perú y pidió que se tuviera en cuenta este detalle en cualquier revisión posible.

El Presidente sugirió que se procediera a un examen de las diversas reducciones, para apreciar sus repercusiones en los programas de los distintos países, a fin de formar un criterio sobre la necesidad que el Director lleve a la Conferencia, como posible alternativa, un presupuesto aumentado.

El Dr. Sánchez Vigil (Nicaragua) estimó que el Comité Ejecutivo representa a todos los Países Miembros, y que por consiguiente, debía examinar a fondo el problema de las reducciones en su totalidad. Señaló que el Comité debe preparar el mejor presupuesto posible, sin tope alguno, dentro de límites razonables. Los países de Centro América y Panamá han pedido que se aumenten los programas de la OSP. Señaló, por otra parte, que según sus referencias los Estados Unidos estarían dispuestos a aceptar un aumento en el presupuesto. Se mostró opuesto a la reducción de las becas, señalando a este respecto que en su país se estaba procediendo a la reorganización del Ministerio de Salubridad y de la Dirección General de Higiene, reorganización en la que se prevén 26 puestos técnicos, que no podrán cubrirse si no se dispone de becas para adiestrar al personal necesario.

El Dr. Príncipe (Venezuela) señaló que la Conferencia será, en definitiva, la que fije el presupuesto, y que por consiguiente es en ella donde los países podrán presentar sus puntos de vista sobre esta cuestión. Existe incluso la posibilidad de que la Conferencia apruebe un presupuesto de \$4,000,000.

El Dr. Soper (Director, OSP) manifestó que había ciertos aspectos que convenía tener en cuenta en el examen del presupuesto. Recordó a este respecto que el Comité Interamericano de Representantes de los Presidentes, en sus reuniones de enero y abril de 1957, había recomendado que se intensificaran las actividades en el campo de la salud pública en las Américas, pero sólo consignó una pequeña cantidad para los servicios de un

consultor sobre los aspectos sanitarios de la energía nuclear. Ahora la Organización de los Estados Americanos, en cumplimiento de las recomendaciones de dicho Comité, está ampliando su programa de becas, pero sin coordinar su concesión con los Ministerios correspondientes. Señaló que hace unos días celebró varias reuniones con el Secretario de la OEA y los jefes de los organismos especializados interamericanos, pero que no surgió en esa ocasión el financiamiento del programa de la OSP con fondos de la OEA.

En cuanto a la discusión del presupuesto, el Dr. Soper señaló que había cumplido las instrucciones del Comité de preparar un proyecto de \$3,300,000 pero que no había entendido en ningún momento que esto era el tope del presupuesto a presentar a la Conferencia; y ahora correspondía al Comité examinarlo en detalle y solicitar las aclaraciones necesarias. El aspecto más difícil de una organización internacional es el financiero. Recordó a este respecto que en 1947, la Oficina tenía unos ingresos de \$115,000 y que se autorizó al Director a pedir contribuciones voluntarias de los diferentes Gobiernos. Citó las que se habían recibido desde entonces de los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, El Salvador, México, República Dominicana y Venezuela. El Dr. Soper añadió que no le convencía el argumento de que las organizaciones internacionales costaban tanto a los países, que había que reducir las actividades de la OSPA. No hay actividades que afecten tan vitalmente al futuro de América como las que se desarrollan en el campo de la salud. Concluyó diciendo que la Oficina tenía la obligación de seguir las instrucciones del Comité Ejecutivo, y así lo haría, pero estimó que como Director no podía asumir la responsabilidad de las reducciones, sin antes ser confirmadas por el Comité.

El Presidente, en su calidad de Representante de Guatemala, solicitó información sobre las repercusiones que tendrían las reducciones en ciertos servicios y programas y formuló algunas preguntas concretas. Atendiendo a esta solicitud el Dr. Wegman (Secretario General, OSP) informó que los dos puestos suprimidos en el Servicio de Conferencias se habían previsto para mejorar los servicios de las reuniones y seminarios; y que dos de los puestos suprimidos en el Servicio de Enfermedades Transmisibles de la Sede, eran para un consultor en tuberculosis y para un nuevo estadístico. En cuanto a las becas, la reducción total, es decir, la de becas incluidas en los programas, de administración de salud pública y del programa AMRO-35, ascendía a \$286,000, aproximadamente, y que la reducción de las de administración de salud pública exclusivamente representaba más o menos 130,000 dólares. Señaló igualmente que la reducción en el programa Haití-19 (Enseñanza médica), obligaría a aplazar su ejecución para otro año. En cuanto al programa Brasil-34 (Seminario sobre enfermedades diarreicas), se había preparado teniendo en cuenta el éxito obtenido en los seminarios anteriores celebrados en Chile y México y la excelente labor y la experiencia obtenida en esta materia por el Gobierno y el Servicio de Salud del Brasil en el valle del Amazonas. Por otra parte, la reducción en el programa AMRO-108 (Saneamiento de los centros turísticos) obligará a que los servicios consultivos sean prestados, en escala más limitada, por los ingenieros sanitarios de la propia Oficina. Respecto al programa AMRO-165 (Servicios de asesoramiento en nutrición, Interzonas) la reducción incluye la supresión de un puesto de educador

en nutrición y sólo se podrán hacer extensivos esos servicios a una zona. Finalmente, la disminución en la partida para publicaciones especiales no permitirá ampliar este servicio en 1959, como lo habían solicitado los cuerpos directivos en reuniones anteriores.

El Dr. Sánchez Vigil (Nicaragua) señaló que este año se va a establecer en Guatemala una Escuela de Nutrición, adscrita al INCAP, a la que van a enviar becarios tanto su país como otros muchos de América. Por consiguiente, sería muy lamentable que se redujeran en la cuantía prevista las asignaciones para los servicios de asesoramiento en nutrición, actividad que tanta importancia tiene en la actualidad.

El Dr. Soper (Director, OSP) manifestó que cuando se realiza una labor fecunda en un campo determinado en el plano internacional, surge la necesidad de aumentar los gastos para consolidar y ampliar dicha labor. Señaló que en el informe del Comité Interamericano de Representantes de los Presidentes, se hizo referencia al problema de la nutrición en las Américas pero no se concretó la organización que debía ocuparse del mismo. En este aspecto, el UNICEF ha emprendido un programa de mejoramiento de la alimentación de los niños, junto con un programa de educación en nutrición a desarrollar en las escuelas en colaboración con los Ministerios de Educación. La Oficina, de acuerdo con el INCAP, estima que este programa de educación debe ser orientado por las Secciones de Nutrición de los Ministerios de Sanidad. Por otra parte, en el momento en que se está creando una Escuela de Nutrición en Centro América, la Oficina no debería verse en la situación de tener que reducir el programa



ampliado de sus actividades en ese campo. El Dr. Soper aludió igualmente al incremento de actividades de la Oficina, en estos últimos años, en diferentes países. Citó el caso de la Argentina donde cada vez hay más interés en obtener mayor colaboración de la Oficina, y el del Paraguay, donde el presupuesto de salud pública se ha quintuplicado en pocos años, lo que supone una mayor demanda de servicios de la Oficina. El Dr. Soper terminó diciendo que, por estas razones, el presupuesto de la OSPA no debería aumentarse en un porcentaje rígido, sino en la cuantía necesaria para atender a las posibilidades de colaborar con los países.

El Dr. Hurtado (Cuba) señaló que en esta cuestión del presupuesto siempre se plantean las mismas dificultades: el Director presenta un proyecto ateniéndose a consideraciones de carácter técnico, pero el Comité debe tener en cuenta las posibilidades económicas de los Gobiernos. Por eso el Comité ha propuesto una reducción que no es un tope, pero de hecho resulta tal para las actividades técnicas. Para obviar estos inconvenientes sería aconsejable adoptar el sistema que en esta materia sigue la OMS, donde el Director General presenta su proyecto de presupuesto y el Consejo Ejecutivo, a su vez, prepara su proyecto, siendo la Asamblea la que resuelve en definitiva. Por lo tanto, propuso que además de aprobar el Documento CE34/9, Rev. 1 y de recomendar a la Conferencia - como habían sugerido varios Representantes - que estudie la posibilidad de aumentar el presupuesto contenido en dicho documento en una proporción que compense la devaluación del poder adquisitivo de la moneda, se recomendara igualmente a la Conferencia que considere la conveniencia de autorizar al Director a que presente en el futuro un proyecto de programa y presupuesto y de que el Comité Ejecutivo someta también su propio proyecto, introduciendo para ello las enmiendas que sean necesarias en la Constitución de la OSPA y en el Reglamento Financiero de la OSP.

El Presidente, en la octava sesión, indicó que en la sesión anterior había propuesto discutir el Documento CE34/9, Rev. 1, no sólo con el fin de conocer las razones de la existencia o no existencia de los programas y de las modificaciones hechas al anteproyecto de presupuesto, sino de formarse un criterio sobre lo que convenía a la Organización. De las respuestas que se dieron a sus preguntas dedujo que era necesario que el Comité presentara a la Conferencia un presupuesto de un monto superior al que aparece en el Documento CE34/9, Rev. 1. Aunque, después de preparado éste, el Comité se ha mostrado dispuesto a agregarle una cantidad suficiente para compensar la disminución del valor adquisitivo de la moneda, lo preferible sería que ese aumento se efectuara en atención a la necesidad de los programas y de las becas que han tenido que suprimirse. Estimó que un presupuesto de \$3,600,000 podría dar margen, por lo menos, para tomar en consideración estas necesidades.

El Dr. Hurtado (Cuba) expresó que el punto de vista del Presidente equivaldría a revisar el acuerdo de reducción del monto del anteproyecto de presupuesto y dijo que si el Comité no estaba de acuerdo con las sugerencias sugeridas por el Director podía sustituirlas por otras, pero no aumentar el tope del proyecto de presupuesto, a menos que revisara su decisión anterior. Indicó la conveniencia, a su parecer, de poner a discusión la propuesta formulada en la sesión anterior por el Representante de México, adicionada con dos proposiciones suyas.

El Presidente puso de relieve que en el debate hay dos problemas fundamentales: uno el de la costeabilidad del presupuesto, para cuya solución se tiende a bajar al mínimo el tope presupuestario; otro, las necesidades de los países, para cuya satisfacción precisa subir dicho tope. Al proponer la cifra de \$3,600,000 como monto del presupuesto, buscó un equilibrio entre las posiciones extremas, teniendo en cuenta los dos factores citados. Propuso, en consecuencia, que el Comité recomendara a la Conferencia un presupuesto de \$3,600,000, pues la Conferencia, de acuerdo con sus atribuciones constitucionales, tendría ocasión de reducirlo, si así lo estimara oportuno.

El Dr. Príncipe (Venezuela) sugirió que a la propuesta formulada por los representantes de México y Cuba se agregara otro punto, por el cual se transmitiera a la Conferencia, a título informativo, el Documento Oficial No. 21 para que aquélla conozca los antecedentes de la discusión.

El Dr. Hurtado (Cuba) no vio inconveniente en aceptar este nuevo punto. El Dr. Díaz Coller (México) consideró que la transmisión del Documento Oficial No. 21, representaría una acción anulatoria del acuerdo del Comité Ejecutivo. La recomendación de un presupuesto de \$3,300,000 y el envío del Documento Oficial No. 21 sería como dar a escoger, y la misión del Comité Ejecutivo es "recomendar". Anunció que, si bien no se opondría al envío, no votaría en favor de este punto. El Dr. Príncipe (Venezuela) insistió en que la Conferencia tiene derecho a conocer los

antecedentes que han servido para la discusión del proyecto de presupuesto y que la transmisión de los mismos a la Conferencia no sería para ofrecer a ésta una alternativa, sino a título informativo. El Dr. Sánchez Vigil (Nicaragua) se mostró de acuerdo en que el Comité transmitiera a la Conferencia los documentos sobre los cuales se ha basado la discusión. El Dr. Doria Medina (Bolivia) apoyó la propuesta del Representante de México respecto a recomendar a la Conferencia un aumento del presupuesto para compensar la disminución del valor adquisitivo de la moneda.

El Presidente sometió a votación la propuesta de que se presente a la XV Conferencia Sanitaria Panamericana el Proyecto de Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para el año 1959 (Documento CE34/9, Rev. 1), por la suma de \$3,300,000.

Así quedó acordado, por 5 votos a favor, 2 en contra.

A continuación, el Presidente sometió a votación la propuesta relativa a que el Comité Ejecutivo recomendase a la XV Conferencia Sanitaria Panamericana que ésta estudie la posibilidad de aumentar dicho presupuesto en una proporción que compense la devaluación del poder adquisitivo de la moneda.

Así quedó acordado, por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente sometió a votación la propuesta de que se presente a la XV Conferencia Sanitaria Panamericana el Documento Oficial No. 21, a título informativo.

Así quedó acordado, por 6 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.

Los tres acuerdos adoptados se recogieron y aprobaron en la siguiente

RESOLUCION XVI

CE34.R16

El Comité Ejecutivo,

Habiendo considerado el Anteproyecto de Programa y Presupuesto para el año 1959 contenido en el Documento Oficial No. 21 y el Documento CE34/9, preparados por el Director;

Habiendo examinado detalladamente las modificaciones al Anteproyecto de Programa y Presupuesto incluidas en el Documento CE34/9, Rev. 1, preparado por el Director, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Comité Ejecutivo; y

Considerando lo dispuesto en el Artículo 12-C de la Constitución,

RESUELVE:

1. Encomendar al Director que presente a la XV Conferencia Sanitaria Panamericana el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para el año 1959 (Documento CE34/9, Rev. 1), por la suma de \$3,300,000, preparado por el Comité Ejecutivo en cooperación con el Director.

2. Recomendar a la Conferencia que estudie la posibilidad de aumentar dicho Presupuesto en una proporción que compense la devaluación del poder adquisitivo de la moneda.

3. Presentar a la Conferencia el Documento Oficial No. 21, a título informativo.

El Dr. Soper (Director, OSP) informó que el Documento Oficial No. 21 fue presentado al Consejo Directivo en 1957, que el Consejo dio instrucciones de consultar a los gobiernos por medio de los Representantes de Zona, y que después de efectuada esta consulta y como resultado de la misma, se presentó a la reunión actual del Comité el Documento CE34/9, del cual es una revisión el Documento CE34/9, Rev. 1, que el Comité había acordado recomendar a la Conferencia como proyecto de presupuesto. Por tanto, era de suponer

que el Documento CE34/9 debería acompañar también al Documento Oficial No. 21, cuando éste se transmita a la Conferencia. El Dr. Hurtado (Cuba) manifestó que el punto acababa de ser objeto de una votación y que había que atenerse a lo acordado. El Dr. Díaz Coller (México) dijo que compartía la opinión del Representante de Cuba.

16. Propuesta de enmienda del Artículo 12-C de la Constitución

En la octava sesión, el Dr. Hurtado (Cuba) dijo que, en las circunstancias actuales, corresponde al Comité Ejecutivo preparar, con la cooperación del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, el proyecto de Programa y Presupuesto. Sin embargo, es evidente que el Director debiera estar también facultado para presentar el proyecto de Programa y Presupuesto que estime más adecuado en cada caso. En consecuencia, el Representante de Cuba propuso que se recomendase a la Conferencia la modificación del Artículo 12-C de la Constitución para conceder al Director ese derecho reconocido al Director General de la OMS en el Artículo 55 de la Constitución de dicha Organización.

El Dr. Estrella Ruiz (Perú) se mostró de acuerdo con el Representante de Cuba y el Comité adoptó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION XVII

CE34.R17

El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta que el Artículo 12-C de la Constitución señala entre sus funciones la de preparar, con la cooperación del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, el Proyecto de Programa y Presupuesto;

Considerando que el procedimiento establecido en el Artículo 12-C limita las facultades del Director, a quien habría de corresponderle, como admite el Artículo 55 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, el derecho de presentar el proyecto de Programa y Presupuesto que estime más adecuado en cada caso,

RESUELVE:

1. Recomendar a la XV Conferencia Sanitaria Panamericana que modifique el Artículo 12-C de la Constitución, redactándolo en la siguiente forma:

Artículo 12-C. Considerar y someter a la Conferencia o al Consejo, con las recomendaciones que estime convenientes, el proyecto de programa y presupuesto preparado por el Director.

2. Introducir en el Reglamento Financiero de la Oficina Sanitaria Panamericana la correspondiente modificación, en caso de que se apruebe la recomendación anterior.



17. Clausura de la Reunión

Al finalizar las deliberaciones del Comité Ejecutivo, el Dr. Príncipe (Venezuela) dijo que cumplía un deber de justicia al reconocer, una vez más, la meritoria labor del Dr. Fred L. Soper, como Director de la Oficina Sanitaria Panamericana. El balance de sus misiones sanitarias le ha hecho acreedor al cariño, el respeto y la admiración que se le profesa. Seguidamente, el Dr. Príncipe, en nombre de su Gobierno, dirigió un fraternal saludo a los países americanos y formuló votos por la solidaridad continental y el mejoramiento de las condiciones sanitarias en las Américas.

El Dr. Doria Medina (Bolivia) propuso que se rindiera homenaje, en la persona de su Representante en el Comité, al pueblo de Cuba en ocasión de celebrarse en este día la fiesta de su independencia.

El Presidente agradeció, en nombre de los demás miembros del Comité y en el suyo propio, el saludo a los países americanos y se hizo eco de las palabras del Representante de Bolivia, transmitiéndolas en nombre del Comité al Representante de Cuba. Agradeció también la ayuda que los miembros del Comité le prestaron en la dirección de los debates. Puso de relieve la labor de la Secretaría y en especial de los servicios de interpretación y de redacción de actas, y propuso que el Comité Ejecutivo expresara su agradecimiento a la Secretaría de Estado de los Estados Unidos, por

las facilidades dadas para la celebración de esta Reunión; y al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana y funcionarios de la misma por la asistencia prestada al Comité durante sus deliberaciones.

Así quedó acordado.

EN FE DE LO CUAL, el Presidente del Comité y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Secretario ex officio, firman el presente Informe Final en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igualmente valor auténtico.

HECHO en Washington, D.C., Estados Unidos de América, el día veinte de mayo de 1958. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana, y enviará copias de éstos a los Gobiernos Miembros.

Presidente del Comité Ejecutivo  
Representante de Guatemala

Secretario ex officio del  
Comité Ejecutivo